

# Sumario

Página

El CGPJ presenta su primer plan de prevención de riesgos de la Carrera Judicial EXPANSIÓN, 30.04.2015	5
Alaya pedirá al Poder Judicial continuar en el juzgado de los ERE EL PAÍS, 30.04.2015	6
Alaya reacciona tras el jaque del Tribunal Superior EL MUNDO, 30.04.2015	7
Catalá sugiere multar a la prensa por revelar sumarios judiciales EL PAÍS, 30.04.2015	8
Catalá abre la puerta a multar a los medios EL MUNDO, 30.04.2015	9
Catalá abre el debate sobre si se debe sancionar a la Prensa por las filtraciones• ABC, 30.04.2015	11
catalá sugiere sancionar a los medios por publicar filtraciones de sumarios LA VANGUARDIA, 30.04.2015	12
Catalá plantea multas a la prensa por publicar datos de sumarios EL PERIODICO DE CATALUNYA, 30.04.2015	13
Catalá plantea un debate para evitar las filtraciones de informaciones judiciales LA RAZON, 30.04.2015	14
Catalá abre la puerta a sancionar u medios que publiquen filtraciones EXPANSIÓN, 30.04.2015	15
El Supremo duda de la legalidad del plan de recortes de Cospedal EL PAÍS, 30.04.2015	16
El TS duda de la legalidad del plan de recortes de Cospedal LA RAZON, 30.04.2015	17
El Supremo anula la sentencia que absolvía al clan de "La Paca" LA RAZON, 30.04.2015	18
La fiscal revela que un cargo de Madrid pidió 120.000 euros a Indra para favores EL PAÍS, 30.04.2015	19
Ignacio González usó hidra para pagar en B su mejora de imagen EL MUNDO, 30.04.2015	20
"Cuando cobré la empresa, cobramos todos, cobran ellos, cobrás tú, cobro yo" ABC, 30.04.2015	21
"Una vez pague, cobro yo, cobras tú, cobran ellos, cobramos todos" LA RAZON, 30.04.2015	23

## Página

Florentino Pérez negó al juez del 'caso Púnica' haber pagado al PP EL PERIODICO DE CATALUNYA, 30.04.2015	25
Florentino Pérez admite ante el juez que pagó 300.000 euros a la red 'Púnica' EL ECONOMISTA, 30.04.2015	26
La Audiencia absuelve a los 34 acusados del 'caso Ciempozuelos' EL PAÍS, 30.04.2015	27
Los exalcaldes de Ciempózuelos, absueltos entre duras críticas a la instrucción judicial ABC, 30.04.2015	28
La Justicia absuelve a los alcaldes de los 40 millones de euros LA RAZON, 30.04.2015	29
El popular Conde informa al Congreso de la empresa que ocultó EL PAÍS, 30.04.2015	30
La justicia europea avala que se prohíba a los gais donar sangre EL PAÍS, 30.04.2015	31
La Justicia de la UE exige medios para reducir los litigios pendientes EL ECONOMISTA, 30.04.2015	32
El juez de Innova se interesa por quien paga la defensa de Prat EL PERIODICO DE CATALUNYA, 30.04.2015	33
Cien años de cárcel para un etarra por atentar contra un militar ABC, 30.04.2015	34
Orden de prisión para los 8 indignados del Parlament EL PERIODICO DE CATALUNYA, 30.04.2015	35
Cáster acaba su carrera criminal con uná condena a 90 años ABC, 30.04.2015	36
Aguirre sabrá la semana que arranca la campaña si se sienta en el banquillo LA RAZON, 30.04.2015	38
Detenido un cura en Córdoba por pederastia EL PAÍS, 30.04.2015	39
4 años para una maestra que maltrató a 2 bebés EL PERIODICO DE CATALUNYA, 30.04.2015	40
Los abogados de oficio exigen el pago de sus minutas con intereses EL PAÍS, 30.04.2015	41
¡ Peligro!, esta hipoteca incluye clausula suelo CINCO DIAS, 30.04.2015	42
Editoriales EL PAÍS, 30.04.2015	43

## Página

Editoriales  
EL MUNDO, 30.04.2015

44

Editoriales  
ABC, 30.04.2015

45

Editoriales  
LA VANGUARDIA, 30.04.2015

46

Editoriales  
EL PERIODICO DE CATALUNYA, 30.04.2015

47

Editoriales  
LA RAZON, 30.04.2015

48

## **ASUNTO DE SALUD**

### **El CGPJ presenta su primer plan de prevención de riesgos de la Carrera Judicial**

**Expansión.** Madrid  
El presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes, presentó ayer ante la Carrera Judicial el primer plan de prevención de riesgos que incluye evaluaciones que velarán por las condiciones ambientales –es decir, medición de la temperatura y humedad, nivel de iluminación y confort acústico– como la ergonomía de los puestos de trabajo de los jueces.

Según afirmó Lesmes, “velar por la seguridad y la salud de jueces y magistrados es velar también por la calidad del funcionamiento de la Administración de Justicia”. En este documento se considera factor de riesgo laboral el estrés por sobrecarga de trabajo en los juzgados. El plan de prevención, redactado en el seno de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud de la que son miembros los vocales del CGPJ Juan Martínez Moya y Concepción Sáez, fue aprobado por la Comisión Permanente el pasado 27 de enero y entró en vigor un mes des-

pués, tras su firma definitiva por parte de la Comisión de Seguimiento que integran el Consejo y el Ministerio de Justicia.

Durante su intervención en el acto celebrado en la sede del CGPJ, Lesmes destacó la participación de todas las asociaciones judiciales en la elaboración de este programa y subrayó que cuidar y mejorar las condiciones de trabajo de los miembros de la Carrera Judicial es “prioritario” para el órgano de gobierno de los jueces.

El plan recoge las características singulares de la actividad judicial –por ejemplo, que no se realiza sometida a horario concreto determinado y que el número de asuntos repartidos no está sujeto a ninguna limitación– y una relación exhaustiva de los riesgos de salud. Entre éstos, además de los comunes como sobreesfuerzos, accidentes de tráfico o los derivados del uso de equipos informáticos, figuran las agresiones y los riesgos psicosociales: estrés o acoso.

# Alaya pedirá al Poder Judicial continuar en el juzgado de los ERE

Angeles Núñez, nueva titular de la plaza que deja libre la magistrada

J. M.-A. / R. R., Sevilla / Madrid

La juez Mercedes Alaya pedirá una comisión de servicio al Consejo General del Poder Judicial para seguir con las macrocausas que investiga, entre ellas los ERE fraudulentos y los cursos de formación subvencionados por la Junta de Andalucía. A pesar de haber logrado un ascenso a la Audiencia de Sevilla, Alaya solicitará seguir al frente de estos casos durante al menos otros seis meses, con posibilidad de sucesivas prórrogas, según confirmaron fuentes del entorno de la juez.

El Poder Judicial resolvió ayer el concurso que convocó para ocupar la plaza que dejaba Alaya y resolvió que la nueva titular sea María Angeles Núñez, que ahora está al frente del juzgado de primera instancia 17 de Sevilla. Fuentes del Poder Judicial estiman que tomará posesión a principios de junio.

La petición de la actual titular llega después de que el Tribu-

nal Superior de Justicia de Andalucía aprobara el miércoles un plan de refuerzo para desatascar el juzgado de Alaya, que hasta ahora instruía en solitario seis macrocausas, lo que ha provocado quejas de los más de 300 imputados y posibles prescripciones denunciadas por la fiscalía. El plan pasa por asignar a la nueva titular tres jueces de refuerzo, dos de ellos en comisión de servicio. A una de estas plazas es a la que aspirará ahora la instructora de los ERE y fuentes del Poder Judicial estiman que tiene muchas posibilidades de lograrla.

La clave estará en el reparto de trabajo entre los cuatro jueces, que deberán decidir "conjuntamente" y con la aprobación del Tribunal Superior. Hace dos años, Alaya rechazó la ayuda de dos instructorés de refuerzo. Ahora buscará seguir con el caso ERE y los cursos de formación —los principales quebraderos de cabeza de la Junta—, según fuentes judiciales.

# Alaya reacciona tras el jaque del Tribunal Superior

Pedirá seguir en su juzgado y baraja desgajar el caso de la formación

**SEBASTIÁN TORRES**

**ANTONIO SALVADOR SEVILLA**

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) ha puesto en jaque a la reina Mercedes Alaya, pero ésta ya planea su reacción. Pedirá seguir en el Juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla en comisión de servicio y podría aligerar su carga de trabajo inhibiéndose en varias piezas del caso de los cursos de formación.

EL MUNDO ha conocido a través de distintas fuentes judiciales que la magistrada tiene previsto pedir su continuidad en el Juzgado de Instrucción número 6 de la capital andaluza mediante una comisión de servicio y que, además, está sopesando la posibilidad de devolver a juzgados de Cádiz, Granada y Algeciras varias de las piezas de la investigación por el presunto fraude de los cursos de formación. Entre ellas, la correspondiente a las empresas del ex consejero socialista de la Junta de Andalucía Ángel Ojeda.

De este modo, la juez sevillana intentará retener en sus manos las investigaciones que ella ha abierto y que una maniobra del TSJA podría arrebatarlas. El Consejo General

del Poder Judicial (CGPJ) nombró ayer a la magistrada María Ángeles Núñez Bolaños titular del Juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla en sustitución de Alaya, a la que se concedió la plaza que solicitó en la Audiencia provincial. En cambio, la juez ha retrasado la toma de posesión de su nueva plaza a la espera de ir cerrando los casos abiertos.

En una jugada inesperada, el TSJA acordó el miércoles reforzar el Juzgado de Instrucción 6 de la capital hispalense destinando en él nada menos que a cuatro jueces: uno para los asuntos ordina-

---

**La juez considera que necesita un año para cerrar el gran 'caso de los ERE'**

---

rios y tres para las macrocausas que, ahora mismo, concentra Alaya. Así, si la juez solicita seguir en comisión de servicio, lo haría bajo la supervisión de la juez titular y compartiendo las macrocausas con tres compañeros.

La reacción de Alaya consiste en aligerar su carga de trabajo. Los casos del Real Betis y las ramas vivas por Mercasevilla están prácticamente terminados y la *operación Madeja* por comisiones a políticos y funcionarios va camino de la Audiencia Nacional. Alaya considera que necesita un año para cerrar el caso ERE y desea, según las fuentes consultadas por este periódico, continuar investigando el fraude de los cursos de formación y la nueva causa por los avales millonarios que concedía la Junta a empresas que luego no los devolvían.

La magistrada prevé aligerar el caso de la formación, posiblemente con la intención de que se le acepte mantenerlo en sus manos junto a los avales y al tramo final de los ERE si solicita una comisión de servicio. «Las comisiones de servicio son finalistas, es decir, se conceden para una tarea perfectamente definida», señalan fuentes judiciales, que se muestran seguras de que la juez tratará de defender los casos que ha iniciado.

La maniobra del TSJA ha sido interpretada como un ataque a la juez por abogados de la defensa y la acusación de algunas de las macrocausas que sigue Alaya.

# Catalá sugiere multar a la prensa por revelar sumarios judiciales

## El ministro de Justicia plantea que se prohíba informar

JESÚS GARCÍA  
Barcelona

El ministro de Justicia, Rafael Catalá, sugirió ayer la posibilidad de “sancionar” a los medios de comunicación que informen, en virtud de filtraciones, sobre casos que se hallan bajo investigación judicial. El ministro se planteó, incluso, la conveniencia de prohibir que la prensa divulgue sumarios judiciales. En una conferencia en el Círculo Ecuestre de Barcelona, y a preguntas de los socios sobre los “juicios paralelos” a los que se ven sometidos algunos personajes públicos imputados, Catalá abogó por abrir el “debate” sobre si deben fijarse límites a la información en ese ámbito.

### Las asociaciones de periodistas expresan su “absoluto rechazo” a la idea

El ministro sostuvo que se debe “sancionar con firmeza” a los miembros de instituciones (fiscalía, Hacienda, jueces...) que “filtren” a la prensa información sobre casos que están siendo investigados y que se encuentran, por orden judicial, bajo secreto de sumario. La ley, en realidad, ya castiga esas conductas gracias a la figura del delito de revelación de secretos, que se puede atribuir a los funcionarios. “Para eso hay que identificar quién ha sido”, dijo el ministro, que se mostró “defraudado” por la “falta de confidencialidad” en la fase de instrucción judicial. “No conseguimos cerrar la posibilidad de que haya alguien que informe”, lamentó.

Catalá fue más allá y propuso “sancionar” a la prensa, es decir, trasladar el problema de la fuente al transmisor de la información. “Un buen debate sería trasladar la sanción al medio o imponer la obligación de la no publica-

ción de la información al medio”, sostuvo el ministro. “No estaría de más que pudiésemos debatir sobre esto, si de verdad nos creemos que es bueno no vulnerar el principio de presunción de inocencia”, añadió.

Al finalizar el coloquio y a preguntas de los periodistas, Catalá matizó que el Gobierno no tiene “ningún proyecto” en marcha actualmente para sancionar a medios de comunicación y que en ningún caso es una iniciativa que esté ahora mismo sobre la mesa del Ejecutivo de Mariano Rajoy. El ministro puntualizó que se trata solo de una “reflexión” que podría ser objeto de “análisis” por parte de la sociedad y de los poderes públicos. “Podríamos someter a debate dónde hay que poner los controles, si en la transmisión de la información o en el medio que la publica”, indicó.

Durante el debate, y en alusión al *caso Rato*, Catalá también abogó por proteger la “confidencialidad” de las causas judiciales y la presunción de inocencia de los investigados. El ministro vio positivo que se abra otro debate para determinar si un político, por el mero hecho de estar imputado, debe abandonar su carrera. “Al imputado se le convierte en un precondenado”, advirtió.

La idea lanzada ayer por Catalá no es nueva, y menos en este Gobierno. Su antecesor en el cargo, el dimitido Alberto Ruiz-Gallardón, ya llegó a plantearse una medida similar en febrero de 2013, en el inicio de la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. El equipo de Gallardón planteó la posibilidad de que los tribunales pudieran actuar contra las filtraciones de secretos sumariales, con el objetivo de evitar las “fantasías especulativas” y “los juicios paralelos”. Pero la propuesta nunca vio la luz y se quedó varada en uno de los primeros borradores de la reforma, sin que llegase a ninguna parte.

La medida divulgada entonces, y no puesta en práctica, llega-

ba a plantear que si un medio de información difundía datos que vulnerasen el secreto de sumario o los deberes de “sigilo y reserva”, los jueces podrían acordar el “cese de la difusión” (artículo 132), lo que habitualmente se denomina “secuestro de una publicación”. Quienes incumplieran esas órdenes incurrirían en responsabilidades penales. Justicia explicaba que en cada caso se tendría en cuenta si lo publicado comprometía “gravemente” el derecho a un proceso justo o los derechos fundamentales de los afectados.

La presidenta de la Federación de Asociaciones de la Prensa de España (FAPE), Elsa González, mostró ayer un “absoluto rechazo” a la propuesta.

# Catalá abre la puerta a multar a los medios

Plantea prohibir la publicación de sumarios judiciales y sancionar a quienes lo hagan

**GERMÁN GONZÁLEZ** BARCELONA

El ministro de Justicia, Rafael Catalá, abrió ayer el debate sobre la posibilidad de sancionar a los funcionarios que filtren sumarios judiciales o a aquellos medios de comunicación que los publiquen, con el objetivo —dijo— de «no destruir el principio de presunción de inocencia». Catalá, que aseguró que se trata sólo de una propuesta, piensa que esta medida podría «garantizar la confidencialidad» de las instituciones judiciales durante la investigación de los procedimientos.

**SIGUE EN PÁGINA 7  
VIENE DE PRIMERA PÁGINA**

En una intervención en el Círculo Ecuestre de Barcelona, el ministro Rafael Catalá destacó que «la falta de respeto por la presunción de inocencia difícilmente se podrá arreglar con leyes», por lo que instó a hacer una reflexión sobre aquellos asuntos judiciales que a veces dependen de varias instituciones, como la Agencia Tributaria, la Fiscalía y el juzgado. Ante la falta de normas, el ministro indicó que una de las soluciones es «sancionar con firmeza» al funcionario que pase la información, «aunque es complicado identificar a quien lo hace». Su otra propuesta es multar al medio de comunicación que publica esa filtración o «imponerle la obligación de no publicar» la información.

Con estas actuaciones, Catalá pretende plantear «un debate complejo» en la sociedad para «no destruir el principio de presunción de inocencia». El ministro cree que se debe «garantizar el derecho de las personas que están imputadas», porque «se genera un desprestigio y un anticipo de la condena si el imputado debe abandonar su actividad profesional». Pese a esto, dejó claro que las posibles sanciones a medios no están en el marco jurídico actual ni tampoco forman par-

te de la agenda del Gobierno para esta legislatura, sino que se trata de una reflexión propia ante una cuestión planteada por el abogado Emilio Zegrí en el acto del Círculo Ecuestre. Este letrado alabó los cambios en la denominación de «imputado» a «investigado» que ha aprobado el Gobierno con la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, impulsada por el Ministerio de Justicia.

«Podríamos someter a debate y a reflexión dónde hay que poner los controles: si en la transmisión de información o en el medio que la publica», destacó Catalá, que recordó también que los funcionarios que filtran una información se exponen a una responsabilidad penal por un delito de revelación de secretos. «No estaría de más que pudiésemos debatir sobre esto si de verdad nos creemos que es bueno no vulnerar el principio de presunción de inocencia», añadió el ministro. Además, reprochó que en ocasiones la «presunción de culpabilidad» sustituye a este principio.

La reflexión en voz alta de Catalá encuentra un antecedente precisamente en su predecesor en el cargo. Hace un par de años, el entonces ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, reconoció que en una propuesta de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal se planteó otorgar facultades a un juez para que se requiriese a un medio de comunicación que dejase de publicar información que pudiera comprometer el derecho a un juicio justo o los derechos de los procesados. Ruiz-Gallardón quería evitar que una sentencia pudiese quedar condicionada por un prejuicio formado en la opinión pública durante la instrucción de la causa, es decir, pretendía incidir contra los juicios paralelos.

La opinión del ministro no dejó ayer indiferente ni a la oposición política ni a los profesionales de la co-

municación. El PSOE exigió una «rectificación inmediata» al Gobierno tras conocer las declaraciones de Catalá. En una rueda de prensa urgente convocada en el Congreso, la responsable de Participación Ciudadana del partido, María González, conminó al ministro a dar «explicaciones» y le reclamó «una rectificación» ante una propuesta «inasumible». «Cuanto más problemas judiciales y políticos tiene el PP», aseguró la diputada en referencia a la corrupción, «más ataca el Gobierno y este partido a los derechos y las libertades de los ciudadanos», informa Luis Ángel Sanz.

La presidenta de la Federación de Asociaciones de la Prensa de España, Elsa González, rechazó también la propuesta. «No es la primera vez que se pone este asunto sobre la mesa y desde el punto de vista periodístico merece un rechazo absoluto. ¿Qué periodismo de investigación se puede realizar si te cortan todas las alas?», declaró a TVE.

El portavoz de la Asociación de Periodistas de Madrid, Nemesio

---

**El ministro afirma que se debe actuar «con firmeza» contra los filtradores**

---

**Los periodistas ven «censura» y el PSOE vincula la idea con la corrupción del PP**

---

Rodríguez, consideró «intolerable» la propuesta del ministro porque la medida es «una especie de censura previa que trata de presionar a los periodistas» para que no difundan determinadas informacio-

nes que «molestan al poder». En declaraciones a Europa Press, recordó que el periodista «está obligado a difundir siempre la información que le llegue comprobando su veracidad».

# Catalá abre el debate sobre si se debe sancionar a la Prensa por las filtraciones

## Rechazo «absoluto» de las asociaciones profesionales

La presidenta de la Federación de Asociaciones de la Prensa de España, Elsa González, mostró un «absoluto rechazo» a la propuesta del ministro de Justicia, Rafael Catalá. «No es la primera vez que se pone este asunto sobre la mesa y desde el punto de vista periodístico merece un rechazo absoluto. ¿Qué periodismo de investigación se puede realizar si te cortan todas las alas?», indicó en TVE. A su entender, tanto el perio-

distas como el medio de comunicación «sabe de su responsabilidad y debe de ser consciente», al tiempo que reiteró que ese es el motivo por el que se publica «aquello que se considera de interés». Elsa González ensalzó la labor de los periodistas de investigación, cuestionando «cuántos casos se hubieran hurtado al ciudadano» si no hubieran sido hechos públicos por los medios de comunicación.

### ► El ministro de Justicia es partidario de multar «con firmeza» a quienes revelen investigaciones judiciales en curso

S. E.  
BARCELONA

El ministro de Justicia, Rafael Catalá, es partidario de «someter a debate y reflexión» si se debe sancionar la filtración de informaciones que estén bajo secreto de sumario, y a la prensa por publicarlas, con el fin de salvaguardar la presunción de inocencia. No obstante, reconoció que no es algo que esté en la agenda del Gobierno. La posibilidad de sancionar a los medios ya fue planteada por el anterior ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, en medio de intensas críticas al ser considerada una «mordaza».

«Podríamos someter a debate y a reflexión dónde hay que poner los controles: si en la transmisión de infor-

mación o en el medio que la publica», declaró a los medios tras mencionarlo a preguntas de los asistentes a un almuerzo-coloquio en el Círculo Ecuestre de Barcelona. El ministro consideró que es necesario «sancionar con firmeza» a los que filtren información que sea objeto de investigaciones judiciales. Catalá hacía referencia, en este caso, a miembros de instituciones, como la fiscalía o la judicatura, aunque también lo extendió a la Prensa, al defender que sería «un buen debate trasladar la sanción al medio e imponer la obligación de la no publicación de la información».

Lo dijo al preguntarle un asistente cómo se podría garantizar la confidencialidad en las investigaciones judiciales, lo que el ministro considera muy difícil de lograr, aunque una manera podría ser «prever las sanciones adecuadas para quien lleve a cabo esa

filtración» o bien poniendo el foco en los medios de comunicación. A preguntas de los periodistas, Catalá matizó después que sería bueno reflexio-

nar para garantizar la presunción de inocencia, el derecho a la intimidad a la imagen, y el cumplimiento de normas deontológicas. No obstante, insistió en que esta cuestión, que no está en el marco jurídico actual, tampoco forma parte de la agenda del Gobierno para esta legislatura. Más tarde, y ante las críticas recibidas, Catalá aseguró que sólo quería abrir el debate y que su planteamiento «no tiene nada que ver con penalizar a los medios de comunicación». El titular de Justicia hizo referencia, como ejemplo, a las investigaciones fiscales sobre Rodrigo Rato, sin citarlo como tal: «Un caso relevante donde se ha puesto de manifiesto una anticipación de la censura social sin que haya ninguna resolución judicial que así lo acredite».

Durante la conferencia, el ministro de Justicia también lamentó que se haya estigmatizado la figura del imputado, al que cree que se ha convertido en un precondenado: «Hemos mandado al garete la presunción de inocencia». Este es uno de los puntos importantes de la reciente reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que precisamente hoy empieza su trámite parlamentario.

El planteamiento del ministro fue rechazado por el PSOE. Su secretaria de Participación, María González, dijo que el Gobierno «ataca» los derechos de la ciudadanía con propuestas «inasumibles» y lo vinculó a «cuando más problemas tiene el PP» por corrupción. María González pidió al ministro una rectificación en su consideración porque es «inasumible» que el Gobierno exponga dicha cuestión y más aún, añadió, tras haber aprobado la denominada «ley mordaza» y ante otros asuntos como, en opinión de González, «la falta de transparencia» en TVE.

# Catalá sugiere sancionar a los medios por publicar filtraciones de sumarios

*El ministro de Justicia evita hablar de la querrela a Mas y ofrece "diálogo"*

## El abuelo catalán del ministro de Justicia

■ El ministro sorprendió ayer a los asistentes a su conferencia al arrancarse a hablar en un buen catalán. Más de la mitad del discurso lo pronunció en un idioma que pese haber nacido en Madrid no le es del todo ajeno, ya que su abuelo paterno era catalán. El titular de Justicia además se refirió a Jaume Vicens Vives como punto de encuentro y consideró que su divisa personal – “crecer por encima de las dificultades” – es una “espléndida metáfora del espíritu catalán”.

**IÑAKI ELLAKURÍA**  
Barcelona

Cuando todavía colea la polémica por la ley de Seguridad Ciudadana, más conocida como “ley Mordaza”, el ministro de Justicia, Rafael Catalá, abrió ayer en Barcelona un

debate que se antoja cuanto menos igual de controvertido: sancionar a los medios de comunicación que publiquen informaciones sobre investigaciones judiciales en curso.

En una conferencia en el Círculo Ecuéstre, Catalá apuntó esta posibilidad y aseguró que su finalidad es la de defender la “confidencialidad” y la presunción de inocencia de los imputados, evitando juicios paralelos en los medios. En el acto estaban presentes en un foro con numerosos representantes del sector judicial, estaba el Fiscal de Catalunya, Romero de Tejada, así como la delegada del Gobierno, María Llanos de Luna, y la líder del PP catalán, Alicia Sánchez-Camacho.

Aunque advirtió que sus palabras sólo buscan “abrir el debate” y que el Gobierno no se plantea por ahora esta medida, el ministro defendió poner coto a las filtraciones de sumarios, sancionando “con firmeza” a los funcionarios que estén detrás, pero también dar un paso más y sancionar a aquellos medios que las publiciten y obligarles a que cesen en sus informaciones.

“No estaría de más que pudiésemos debatir sobre esto, si de verdad nos creemos que es bueno no vulnerar el principio de presun-

ción de inocencia”, dijo. Y es que para Catalá la falta de confidencialidad de los procesos en instrucción penal supone una “falta de respeto a la presunción de inocencia”. Un asunto que no obstante cree el ministro que difícilmente se podrá arreglar “con leyes”.

Al margen de estas declaraciones, Catalá se mostró ayer durante su visita a Catalunya prudente, por momentos conciliador, como queriendo evitar cualquier gesto o declaración que pudiera alimentar la pugna jurídica que mantienen el Gobierno y la Generalitat por la votación del 9-N.

Evitó así hacer cualquier mención a las querrelas a Artur Mas, Joana Ortega e Irene Rigau, pero al mismo tiempo mostró la determinación del Gobierno a hacer cumplir la Ley. “Nadie puede pedir al otro que resuelva un conflicto al margen de las reglas, no podemos ignorar el principio de soberanía nacional y la igualdad de todos los españoles”, afirmó. Dicho esto, el ministro subrayó su “compromiso de buscar soluciones dialogadas” a los problemas y en este sentido abrió tímidamente la puerta a reformar la Constitución: “las reglas son la que son, pero se pueden cambiar”.●

CONFERENCIA DEL TITULAR DE JUSTICIA EN BARCELONA

# Catalá plantea multas a la prensa por publicar datos de sumarios

● El ministro abre en BCN el debate sobre posibles prohibiciones y sanciones

● Argumenta que debe protegerse la confidencialidad de las investigaciones

J. G. ALBALAT  
BARCELONA

El ministro de Justicia, Rafael Catalá, se mostró ayer partidario de abrir un debate sobre la posibilidad de sancionar a los medios de comunicación que publiquen informaciones sobre investigaciones judiciales en curso, con el fin de proteger la «confidencialidad» de las mismas y la presunción de inocencia de las personas implicadas. El titular de Justicia planteó esta propuesta, que, después, precisó que no está en la agenda política del Gobierno para esta legislatura ni en ninguna reforma legislativa en marcha, en un almuerzo en el Círculo Ecuéstre de Barcelona en el que pronunció una conferencia bajo el título *La justicia en un mundo en cambio*.

En el turno de preguntas, un abogado catalán le preguntó al ministro sobre la vulneración de la presunción de inocencia en los juicios paralelos y la estigmatización que se produce sobre las personas que figuran en las causas judiciales cuando sale a relucir su nombre en los medios de

comunicación. Catalá respondió entonces que es necesario «sancionar con firmeza» a los que filtren información que sean objeto de investigaciones judiciales bajo secreto y ha apuntado que sería «un buen debate

trasladar la sanción al medio o prohibir la publicación de la información».

«No estaría de más que pudiéramos debatir sobre esto, si de verdad nos creemos que es bueno no

vulnerar el principio de presunción de inocencia», agregó Catalá. El ministro admitió que está «defraudado por la falta de confidencialidad» en algunos casos, mencionando indirectamente la detención del exministro de Economía Rodrigo Rato. A pesar de ello, reconoció que las filtraciones «no se arreglan con leyes» y, por ello, ha propuesto sancionar a las personas que ofrecen datos, supuestamente funcionarios públicos, ya previsto en la legislación actual, pero también abrió la puerta a la posibilidad de sancionar a los medios de comunicación que publiquen estas informaciones.

**REFLEXIÓN** // Posteriormente, en declaraciones a los periodistas, el ministro matizó sus palabras, aunque volvió a volver a mostrarse favorable a «someter a debate dónde poner los controles» en los casos de filtraciones de investigaciones judiciales o bajo secreto de sumario, «si en el que transmite la información o en el que la publica». Catalá puntualizó que se trata de una «reflexión» que debería ser objeto de análisis por parte de la sociedad y de los poderes públicos.

El ministro de Justicia se lamentó que, en muchas ocasiones, la «presunción de culpabilidad» sustituye a la presunción de inocencia, de manera que el hecho de estar imputado se convierte en una condena anticipada. De ahí su propuesta de que el término de «imputado» sea sustituido por el de «investigado». Precisamente, el Congreso de los Diputados debatirá hoy por primera vez el proyecto de ley que modifica este término. ■

# Catalá plantea un debate para evitar las filtraciones de informaciones judiciales

## El ministro cree que hay que preservar la presunción de inocencia

**J. Planes**

BARCELONA- El ministro de Justicia, Rafael Catalá, ofreció ayer una conferencia-coloquio en el Círculo Ecuéstre de Barcelona, ante más de un centenar de personas, compuestas en su mayoría por empresarios. Su discurso fue presentado la presidenta del PP catalán, Alicia Sánchez-Camacho, que elogió su «sentido común» y su «lucha contra la corrupción».

Dividió su conferencia en dos bloques, uno económico y el otro más judicial. Tras finalizar el coloquio, y a preguntas de los periodistas, Catalá planteó «someter a debate y reflexión» si se debe sancionar la filtración de informaciones judiciales sobre casos bajo secreto de sumario y a los medios de comunicación por publicarlas, con el fin de salvaguardar la presunción de inocencia.

### Confidencialidad

Luego puntualizó sus palabras, pero aseguró: «Podríamos someter a debate y a reflexión dónde hay que poner los controles: si en la transmisión de información o

en el medio que la publica», declaró a la prensa. Lo dijo al preguntarle un asistente cómo se podría garantizar la confidencialidad en las investigaciones judiciales, lo que el ministro consideró muy difícil de lograr, aunque una manera podría ser «prever las sanciones adecuadas para quien lleve a cabo esa filtración» o bien poniendo el foco en los medios de comunicación.

Cuestionado sobre los juicios paralelos que a veces pueden realizarse en los medios de comunicación, Catalá optó por intentar abrir el debate sobre si se tienen que fijar límites a la información.

Se mostró partidario de «sancionar con firmeza» a los miembros de algunas instituciones, como Fiscalía, Hacienda y jueces, que «filtren» a la Prensa información sobre casos que están siendo investigados y bajo secreto de sumario.

El ministro matizó después que su planteamiento «no tiene nada que ver con penalizar a los medios». «He puesto encima de la mesa esta reflexión y se ha generado no sé si debate o ruido. Mi planteamiento no tiene nada

que ver con penalizar a los medios de comunicación», señaló al término de la presentación. Catalá incidió en que se limitó a plantear una consideración mucho más amplia. También reiteró que «estaría bien poder debatir sobre este asunto, si de verdad nos creemos que es bueno no vulnerar el principio de presunción de inocencia».

El titular de Justicia aseguró después que esta cuestión, que

no está en el marco jurídico actual, tampoco forma parte de la agenda del Gobierno para esta legislatura. En este sentido, el ministro también lamentó que se haya estigmatizado la figura del imputado, al que cree que se ha convertido en un precondenado. «Hemos mandado al galante la presunción de inocencia», lamentó.

En otro orden de cosas, Catalá, reconoció la preocupación del Gobierno por la «aplicación tan distinta al espíritu de la ley» que algunos tribunales hacen de la reforma laboral, por lo que no descartó «una mejora técnico-jurídica» de la misma.

El ministro respondió a preguntas de uno de los asistentes sobre las resoluciones judiciales que están anulando medidas aprobadas por las empresas al amparo de la reforma laboral impulsada por el Gobierno. Tras expresar su respeto a la independencia del poder judicial, el ministro admitió la «preocupación» del Ejecutivo por el hecho de que «haya una aplicación de la norma tan distinta al espíritu de la ley» por parte de algunos tribunales.

### DEBATE

**Aclara que no está a favor de penalizar a los medios por publicar sumarios secretos**

**Es favorable a sancionar a los funcionarios que filtren información a la Prensa**

# Catalá abre la puerta a sancionar a medios que publiquen filtraciones

**LIBERTAD DE EXPRESIÓN/** El ministro de Justicia genera indignación al afirmar que sería "un buen debate trasladar la sanción al medio e imponer la no publicación" de las informaciones judiciales "filtradas".

J. Lamet / C. García-León. Madrid  
Sería "un buen debate" hablar sobre sancionar a todo medio de comunicación que publique una "filtración" jurídica "e imponer la obligación de la no publicación de la información". ¿China? ¿Venezuela? No, España. Son palabras que pronunció el ministro de Justicia, Rafael Catalá, ayer, en un acto en el Círculo Ecuestre de Barcelona.

Catalá incidió en que él sólo lanza el debate, no la propuesta, pero la bomba dialéctica se expandió con tanta rapidez como asombro e indignación, pues a lo que abrió la puerta todo un miembro del Ejecutivo es a cercenar la libertad de expresión, según coinciden de forma unívoca juristas y asociaciones de periodistas.

"Podríamos someter a debate y a reflexión dónde hay que poner los controles: si en la transmisión de información o en el medio que la publica", abundó el ministro de Justicia, invocando la presunción de inocencia y la "confidencialidad" de las investigaciones judiciales.

Este "debate" sobre las sanciones a los medios de comunicación por hacer su trabajo ya lo quiso abrir el antecesor de Catalá, Alberto Ruíz-Gallardón, durante la tramitación de la Ley de Enjuiciamiento Civil. En el primer borrador de dicha norma se incluía la posibilidad de que los jueces acordaran el "cese de la difusión", lo que habitualmente se denomina "secuestro de una publicación".

Quienes incumplieran estas órdenes incurrirían en responsabilidades penales, aunque Gallardón declaró que no era partidario de las sanciones.

En el ámbito económico se dio un caso similar en el año 2006, cuando el por entonces

presidente de la CNMV, Manuel Conthe, introdujo en una circular la obligatoriedad de que las comunicaciones entre empresas y periodistas tuvieran que pasar el filtro del organismo. Tuvo que dar marcha atrás.

Ambos ejemplos son malos precedentes para el "debate" que quiere librar Catalá, en pleno caso Rato y en plena polémica por la lista de 714 personalidades públicas y políticos que se acogieron a la amnistía fiscal para, presuntamente, blanquear dinero.

Consciente del *misil* que estaba lanzando, Catalá precisó después que su reflexión no está en la agenda política del Gobierno ni en ninguna de las reformas en marcha. De hecho, en un acto por la tarde fue aún más explícito y aseguró que su planteamiento "no tiene nada que ver con penalizar a los medios". "He puesto encima de la

**Es "un buen debate trasladar la sanción al medio e imponer la no publicación" de lo "filtrado", cree Catalá**

mesa esta reflexión y se ha generado no sé si debate o ruido", explicó el ministro. "Deberíamos reflexionar sobre si tenemos que encontrar un equilibrio razonable sobre esta cuestión", remachó.

## Sancionar al filtrador

El ministro si que reiteró que se debería "sancionar con firmeza" a quienes filtren información que sea objeto de investigaciones judiciales, justo antes de decir que sería "un buen debate trasladar la sanción al medio e imponer la obligación de la no publicación de la información". O sea, lo que Catalá quiere que se estudie es "dónde poner los controles", en "el que

transmite la información" o matar al mensajero y sancionar al que "la publica".

Los juristas y las asociaciones de periodistas mostraron un rechazo frontal y se preguntaron si las declaraciones de Catalá no son un "aviso" a navegantes, por si se publican los nombres de esos 714 supuestos cargos públicos blanqueadores.

Por ejemplo, el catedrático de Derecho Administrativo Andrés Betancor asegura que si se sancionara a los medios de comunicación por las filtraciones sería "monstruosamente injusto y extraordinariamente desigual, porque nunca en el derecho sancionador se ha guiado por el principio de la facilidad, la sencillez y el castigo, ya que lo fácil es multar a la prensa".

Betancor añadió que "el Tribunal Constitucional y el Supremo establecen el criterio para la libertad de expresión en

que lo que se publique contribuya a una mejora de la sociedad. Y es preferible transparencia y que no haya tantos secresos".

La presidenta de la Asociación de Comunicadores e Informadores Jurídicos (Acijur), Patricia Rosety, recalca su "absoluto rechazo" a las palabras del ministro de Justicia. "Si quieren que no haya filtraciones, que se persiga a los filtradores, pero que no maten al mensajero. Si un periodista tiene una información relevante y contrastada, su obligación es publicarla".

La Federación de Asociaciones de la Prensa mostró su "absoluto rechazo" a la idea lanzada por el ministro.

Y el PSOE consideró las palabras de Catalá un ataque a la libertad de expresión y a los derechos de los ciudadanos.

**El ministro de Justicia anuncia 'mejoras técnicas' en la reforma laboral**

El ministro de Justicia, Rafael Catalá, reconoció ayer la preocupación del Gobierno por la "aplicación tan distinta al espíritu de la ley" que algunos tribunales hacen de la reforma laboral, por lo que no descarta "una mejora técnico-jurídica" de la misma. En una conferencia en el Círculo Ecuestre de Barcelona, ante un público compuesto principalmente por empresarios, el ministro respondió a la pregunta de uno de los asistentes sobre las resoluciones judiciales que están anulando medidas aprobadas por las empresas al amparo de la reforma laboral impulsada por el Gobierno. Tras expresar su respeto a la independencia del poder judicial, admitió la "preocupación" del Gobierno por el hecho de que "haya una aplicación de la norma tan distinta al espíritu de la ley" por parte de algunos tribunales. Por ese motivo, dijo que el Gobierno está abierto a precisar antes de que acabe la legislatura cuestiones como la retroactividad de las medidas acordadas en el ámbito del trabajo o permitir "alguna participación" de los sindicatos en las decisiones de las empresas. Catalá reconoció que la reforma puede haber provocado "unos salarios más comprimidos", pero defendió que eso ha permitido mejorar la competitividad.

# El Supremo duda de la legalidad del plan de recortes de Cospedal

El tribunal cree que Castilla-La Mancha se “excedió” en su ajuste

REYES RINCÓN  
Madrid

El Tribunal Supremo ha dejado en el aire la legalidad del plan de ahorro implantado en Castilla-La Mancha por Dolores de Cospedal tras acceder a la presidencia de esta comunidad en 2011. En un auto en respuesta a los recursos planteados por los sindicatos CC OO y UGT, el alto tribunal expone “serias dudas” sobre algunos de los artículos más destacados de este plan que afecta a 70.000 funcionarios. El Supremo pide el pronunciamiento del Tribunal Constitucional para que determine si el Gobierno de Cospedal invadió competencias estatales al aprobar sus ajustes.

En agosto de 2011, tres meses después de ganar las elecciones autonómicas, Cospedal presentó su Plan de Garantía de los Servicios Sociales Básicos como un “ejemplo para toda España”. Con él pretendía sacar a la comunidad de la “ruina” en la que la había dejado el PSOE, según explicó entonces la presidenta regional y secretaria general del PP. Las medidas se regularon por una ley que entró en vigor en marzo de 2012.

El recurso de los sindicatos se centró en los artículos 1, 5 y 20 de la ley, los que regulaban la reducción salarial de los empleados y cargos públicos, el aumento de jornada laboral y los ajustes en la prestación por incapacidad temporal. “Es una realidad indiscutible que las medidas de reducción del gasto y déficit han incidido en las condiciones laborales de quie-

## La Sala pregunta al Constitucional si la Junta invadió competencias

nes prestan servicios en la Administración y en el sector público en general. Tales medidas se encuentran en esa competencia estatal básica que actúa de techo para las comunidades autónomas”, señala la Sala de lo Social, en un auto del que ha sido ponente la magistrada Lourdes Arastey. Y en el caso de Castilla-La Mancha, según el Supremo, la legislación estatal “no parece dar cobertura” a la ley autonómica.

El tribunal recuerda que algunos de los aspectos del plan regional ya se abordaron en un decreto estatal de 2010 que se desarrolló en Castilla-La Mancha mediante una norma autonómica; y que, ya con el PP en el Gobierno central, se aprobó otro real decreto de medidas urgentes que regulaba algunos de estos aspectos, pero que tampoco da encaje legal a los recortes de Castilla-La Mancha. La reducción salarial o la ampliación de la jornada laboral aprobadas por Cospedal “exceden ampliamente”, según el Supremo, algunas de las medidas acordadas por el Gobierno central.

Los magistrados creen que el Gobierno regional pudo excederse en sus competencias pero es al Tribunal Constitucional al que le corresponde dictaminarlo. “Solo de entenderse que el legislador autonómico respeta su marco competencial, cabrá aplicar la norma controvertida. Pero esta sala alberga serias dudas sobre acomodación constitucional de la norma a aplicar”, advierte el Supremo, que acuerda plantear una cuestión de inconstitucionalidad sobre los tres artículos impugnados por los sindicatos.

## El TS duda de la legalidad del plan de recortes de Cospedal

**L. R. N.**

MADRID-El Tribunal Supremo ha dictado un auto en el que acuerda plantear al Tribunal Constitucional si tres artículos de la Ley de Medidas Complementarias para la Aplicación del Plan de Garantías de los Servicios Sociales Básicos aprobada por el Gobierno de Castilla-La Mancha en 2012 son inconstitucionales, informa EP. La sala asegura «albergar serias dudas sobre la acomodación constitucional de la norma». En concreto, al artículo 5 de dicha ley, que se refiere a retribuciones del personal funcionario; el artículo 20, que habla del complemento por incapacidad temporal de los empleados públicos, y el artículo 1, en el que aborda la jornada de trabajo, especificando que a la semana se trabajará un total de 37 horas y media.

Este auto llega después de que el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha desestimara varias demandas acumuladas de conflicto colectivo formuladas por los sindicatos UGT y CC OO.

La pretensión de los sindicatos era que se declarara la vigencia de la integridad del contenido del VI Convenio Colectivo de Personal Laboral al servicio de la Junta y la «no aplicabilidad» al mismo de la ley que ahora cuestiona el Supremo.

Contra dicha sentencia se interpusieron recursos de casación por parte de UGT y CC OO, al amparo de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social. CC OO recurre por cuatro motivos y UGT por uno solo, coincidente con el primero de los de la primera formación sindical. Así, CC OO alegaba que la normativa estatal al respecto de congelaciones salariales que figura en el Estatuto del Trabajador y el Estatuto Básico del Empleado Público tiene prevalencia sobre la normativa estatal.

Estos recursos fueron impugnados por la Junta, y el sindicato STAS de Castilla-La Mancha presentó recurso de adhesión a los de casación de los primeros dos sindicatos, adhesión que pidió ser admitida por los letrados del Gobierno autonómico.

EL NUEVO FALLO ADMITIRA LAS ESCUCHAS

# El Supremo anula la sentencia que absolvía al clan de «La Paca»

**Fer González**

MADRID- La Sala de lo Penal del alto tribunal ha anulado el dictamen emitido por la Audiencia Provincial de Baleares en 2013 que dejaba impunes a los acusados del «caso Kabul», el mayor proceso judicial contra el narcotráfico abierto en el archipiélago mediterráneo. Un total de 55 personas desfilaron por el banquillo, resultando absueltas 40 de ellas.

Entre los nombres de los acusados no condenados se encontraba el de Francisca Cortés, más conocida como «La Paca», que presuntamente ejercía, desde el poblado de Son Banya, como matriarca del principal grupo de traficantes de cocaína y heroína de Palma. «La Paca», que entonces se enfrentaba a una condena de 19

años y medio de cárcel por tráfico de drogas, actualmente se encuentra recluida en prisión por otros cargos. Con la sentencia emitida ayer, el Tribunal Supremo hace efectivo así el recurso presentado por la Fiscalía con el objetivo de que los pinchazos telefónicos realizados durante el operativo policial, los

cuales resultan claves para identificar a los acusados, sean tenidos en consideración a la hora de dictar una nueva sentencia. Según el texto, las escuchas tendrían validez dentro del procedimiento judicial al estar justificadas por los considerables avances obtenidos previamente en la investigación del caso. Asimismo, el Supremo también solicita a la Audiencia a que tenga en cuenta tanto las declaraciones personales como los hallazgos encontrados durante los registros policiales efectuados tras las inculpaciones desprendidas de las grabaciones. Los mismos magistrados que hace dos años dictaron sentencia serán los que emitirán el nuevo fallo a la mayor brevedad posible.

LOS INTERROGATORIOS JUDICIALES DEL SUMARIO DEL 'CASO PÚNICA'

# La fiscal revela que un cargo de Madrid pidió 120.000 euros a Indra para favores

El expresidente de la compañía tecnológica niega al juez los pagos en b  
Una testigo confiesa trabajos para contrarrestar noticias del ático de González

JOSÉ A. HERNÁNDEZ  
JOSÉ PRECEDO, Madrid

La Audiencia Nacional investiga un escándalo de propaganda a favor del Gobierno regional de PP pagada supuestamente con dinero negro de una gran empresa contratista de la Comunidad de Madrid. La Fiscalía Anticorrupción y el juez Eloy Velasco instructor del caso *Púnica* —una supuesta trama corrupta que se enriqueció gracias a contratos por 250 millones de euros, amañados en la Comunidad de Madrid y media docena de Ayuntamientos—, creen que el Gobierno regional del PP, presidido por Ignacio González, pudo presionar a Indra, empresa a la que adjudicaba contratos por 15 millones al año, para que pagase 120.000 euros, parte de ellos a firmas que hacían propaganda para el Ejecutivo autonómico.

La fiscal del caso y el juez parten del testimonio de José Martínez Nicolás, exconsejero delegado de la Agencia Informática de la Comunidad de Madrid (ICM) imputado en la causa, quien declaró supuestamente al juez que al menos en tres ocasiones pidió dinero a Indra (90.000, 20.000 y 10.000 euros) por indicación del Gobierno de Madrid para saldar deudas con diferentes personas, entre ellas el empresario Alejandro de Pedro.

De Pedro tenía dos empresas, contratadas por la Comunidad de Madrid, que, según el Ejecutivo

**Trabajadores de un cerebro de la trama admiten su labor para proteger al PP**

**“Nos ocupábamos de la reputación de Figar porque era lo que peor estaba”**

regional, hacían trabajos de seguimiento de noticias en la Red para la institución. El juez sospecha que se trataba de propaganda para cargos del PP.

Durante el interrogatorio a Francisco Javier Monzón, expresidente de Indra, una fiscal aseguró que Martínez Nicolás había confesado que llegó a pedir —en algún caso por indicación de su superior directo, el consejero de Presidencia, Salvador Victoria— hasta tres favores al director general de Indra, Santiago Roura, para que hiciera pagos a terceras personas que sumaban 120.000 euros.

Monzón negó que se hubiera abonado ese dinero: “En mi empresa todo se hace por transferencia, no hay pagos en efectivo ni

## De sobres y preguntas molestas

► Los interrogatorios del juez Eloy Velasco y de las fiscales Anticorrupción para perseguir una extensa trama de corrupción vinculada a Administraciones, apuntan la línea de investigación que sigue el instructor y alguno de los hechos que ve probados en relación con el testimonio de imputados y testigos. Su tesis es que el Gobierno pagó propaganda en las redes para minimizar informaciones perjudiciales para cargos del PP.

► **María José Gutiérrez, empleada de una empresa de Alejandro de Pedro.** “Lo del cheque escolar [del hijo de la consejera de Educación Lucía Figar] era uno de nuestros huesos. Siempre hay noticias muy fuertes, muy comentadas y muy compartidas, era muy difícil quitarlo de aquí... Quitarla no porque una noticia no se puede quitar, pero bajarla [en los buscadores]. Eso no puede desaparecer de la web, lo que haces es generar muchos contenidos y que otros contenidos cojan más fuerza para que está noticia baje”.

► **Florentino Pérez, presidente del Real Madrid.** El juez le preguntó si en las

conversaciones con el empresario Alejandro de Pedro, al que contrató el club para trabajos en redes sociales, le pidió dinero para el PP. “Me molesta un poco la pregunta. Llevo muchos años en una empresa con 200.000 trabajadores. Si me conoce, no se hubiera atrevido a preguntarme eso”. El juez insiste: “¿No le pidió dinero en sobres, ni en negro?”. Pérez contesta: “No”.

► **Javier Monzón, expresidente de Indra.** “Mi director general me contó que Martínez Nicolás [alto cargo de la Comunidad de Madrid] le pidió que diera 10.000 euros a Alejandro de Pedro porque ellos le debían dinero a ese señor, una cosa bastante absurda. No se le dio el dinero, pero era una situación incómoda”.

► **La fiscal Anticorrupción y el sistema ideado para delinquir.** “Cuando se hace esta auditoría externa, el Ayuntamiento le paga a Cofely; Cofely paga a Ruta Energética [para hacer la supuesta auditoría externa] y en la llamada, el técnico de esta empresa le dice a un interlocutor una cosa tan graciosa como ‘una vez que cobra Ruta, cobramos nosotros, cobran ellos, cobras tú, cobramos. Aquí queda claro cómo se reparten el dinero’”.

con cheques”. Si admitió que, según le contó Roura, Nicolás le llamó por teléfono en una ocasión “para pedirle 10.000 euros porque se lo debían a ese señor [De Pedro]”. “Roura no le dio el dinero, pero era una situación incómoda”, admitió Monzón.

El juez Velasco preguntó al expresidente de Indra si conocía a Salvador Victoria o a Isabel Gallego, directora general de Medios de la Comunidad, y si le habían pedido “dinero negro”. Monzón aseguró que no conocía ni a Victoria ni a Gallego y negó que hubieran pedido a Indra esos fondos no declarados.

Un segundo directivo de Indra, Jesús Vicente Gil, también negó que la firma hubiese pagado

en negro a terceros seleccionados por la Comunidad.

El levantamiento del secreto del sumario de una parte de la causa destapó las declaraciones de varios trabajadores de Eico, la empresa de De Pedro, que comparecieron en la Audiencia como testigos. Una de ellos admitió que los supuestos trabajos de *clipping* (elaboración de resúmenes de prensa) que el Gobierno regional alegó para contratar con el polémico empresario escondían otros encargos, como minimizar en Internet noticias negativas de cargos del PP. La ingeniera María José Gutiérrez Martínez, trabajadora de Eico, contó al juez y a las fiscales que los asuntos más duros con los que tuvo que enfren-

tarse fueron la publicación de las noticias sobre el ático de Ignacio González en Marbella y la concesión del cheque escolar en Madrid al hijo de la consejera de Educación, Lucía Figar.

La trabajadora confesó que su misión era relegar informaciones críticas en buscadores de Internet. Y explicó la fórmula: “Evidentemente, se trabajaba la reputación de Figar porque era la que peor estaba [...] Lo del cheque escolar [del hijo de Figar] era uno de nuestros huesos. Siempre hay noticias muy fuertes, muy comentadas y muy compartidas”. “Eso no puede desaparecer de la web; lo que haces es generar muchos contenidos que cojan más fuerza para que esas noticias bajen”.

# Ignacio González usó Indra para pagar en B su mejora de imagen

La investigación de 'Púnica' detecta tres pagos de la multinacional en sobres por 120.000€, uno de ellos a la empresa de comunicación EICO

Las campañas trataban de contrarrestar informaciones negativas sobre los principales miembros del Gobierno de la Comunidad de Madrid

M. MARRACO / A. VÁZQUEZ  
Q. ALSEDO / P. HERRAIZ MADRID

La Comunidad de Madrid empleó a la empresa Indra como *fondo de reptiles* para pagar en B servicios como vigilar y cuidar la imagen que tenían en las redes sociales los miembros del Gobierno de Ignacio González. En concreto, la Comunidad habría pedido a la empresa tecnológica que hiciera tres pagos por un total de 120.000 euros. Uno de ellos habría beneficiado a uno de los principales implicados en la trama *Púnica*, el experto en reputación *on line* Alejandro de Pedro. Así se desprende de las preguntas formuladas por el juez de la Audiencia Nacional Eloy Velasco y de la fiscal Anticorrupción al presidente de Indra. **SIGUE EN PÁGINA 4**

Una de las declaraciones que el magistrado aún mantiene bajo secreto es la del responsable de la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid (ICM), el imputado José Martínez Nicolás. Sin embargo, parte de lo dicho en esa declaración se puede conocer a través de las preguntas formuladas al entonces presidente de Indra Francisco Javier Monzón, que factura a la comunidad en torno a 15 millones de euros anuales. Por ejemplo, que Martínez Nicolás confesó que en tres ocasiones había pedido a Indra que pagase servicios prestados a los *populares*. Se trataría de sendos pagos «en sobres» de 90.000, 20.000 y 10.000 euros, este último a De Pedro, para mejorar la imagen de miembros del Gobierno y contrarrestar informaciones negativas.

«Le consta que ICM le pide a Indra que atienda un pago de una deuda de la Comunidad con De Pedro?»,

pregunta el juez. «A mí no me consta», responde el ex presidente, para aclarar a continuación que, tras estallar la *operación Púnica*, el responsable de operaciones, Santiago Roura, le dijo que Martínez Nicolás le había pedido que pagara a De Pedro 10.000 euros que le debía la Comunidad. Roura sostiene que se negó, si bien el juez le mantiene imputado.

Las preguntas de la fiscal ofrecen más detalles de los que Martínez Nicolás reconoció. «¿Y le dice Santiago Roura que es la tercera vez que le piden este favor? Que una vez había pedido 90.000 euros a una persona [...] y parece que también hubo otra petición de un pago de 20.000 a otra persona que no identifica...». «A mí sólo me hablaron de los 10.000. Fue algo así como 'que le debemos dinero a este señor y le vamos a pedir que le pagues tú'». «¿En base a qué?», interviene el juez. «No sé. Es bastante absurdo», dice el testigo.

De las palabras de Velasco se desprende que da por acreditados los pagos y que sospecha que las cuantías eran mayores. «No tengo muy claro que sean 10.000 euros. Mi sensación es que en el sobre había bastante más dinero», dice el juez en el interrogatorio a otro directivo de Indra, Jesús Gil Ortega. La última pregunta a este testigo –respondida con un «no, nunca»– revela claramente la tesis de los investigadores: «¿La razón real de mantener esa entrevista con De Pedro no era pagarle por trabajos electorales que había hecho para el PP de la Comunidad de Madrid en el pasado? ¿No le dio su presidente esas instrucciones?».

Del interrogatorio se deduce también que los investigadores creen que tras de los pagos podría estar el

dimitido consejero de Presidencia Salvador Victoria, a su vez un supuesto beneficiado por las campañas de imagen. «¿Victoria le ha pedido a su empresa algún tipo de compromiso económico no declarado?», pregunta el juez al directivo, que vuelve a ofrecer una negativa.

En otro interrogatorio, una empleada de Eico –la empresa de De Pedro–, María José Gutiérrez, reconoció que trabajaron sobre las noticias del ático de González y las referidas a la consejera de Educación, Lucía Figar. «¿Recuerda dos episodios, uno que el presidente tenía un ático en Marbella de aquella manera y otra del cheque bebé de la consejera de Educación?», preguntó el juez. «¿Esas dos noticias muy negativas no les dieron mucho trabajo?». «Sí. Lo que hacíamos era generar contenido de notas de prensa para que el otro contenido [el negativo] cogiera menos importancia [...] Nos contrataban para limpiar su reputación».

La testigo sostiene que eran trabajos para las consejerías; Anticorrupción, que para los consejeros. «Aquí tengo un *ranking* de la posición de Figar, pero no veo *ranking* de la Consejería...», ironiza la fiscal, antes de preguntar si esos mismos trabajos «se hicieron para la Presidencia». «Sí, se hicieron para el presidente Ignacio González».

Cuando el juez retoma el interrogatorio, pregunta a la testigo si trabajaron «para algún partido en algunas elecciones, para posicionarle bien». «Sé que sí, en 2011, antes de que yo llegara. Para el PP».

Y de nuevo las preguntas del juez resumen sus sospechas: «¿Por qué De Pedro no tenía contratos? ¿O es que los contratos eran que él había ayudado en las elecciones y se lo tendrían que pagar de manera ilegal a través de estos *informatos*? ¿Que como aquello no lo pudo pagar el partido ni nadie ahora se cobra así el trabajo de las elecciones, con cargo a cosas que parezcan regulares?».

# Operación Púnica

## «Cuando cobre la empresa, cobramos todos, cobran ellos, cobras tú, cobro yo»

► El socialista Fraile recibió como alcalde de Parla un pago de 60.000 euros por dar el mayor contrato de la trama, que se aseguraba 1,3 millones de mordida

J. CHICOTE / L.P. ARECHEDERRA  
MADRID

**L**as declaraciones de imputados y testigos ante el juez de la Audiencia Nacional Eloy Velasco ponen de manifiesto cómo se amañó el mayor contrato de la trama Púnica: 66 millones de euros por todo el mantenimiento eléctrico de la ciudad de Parla (Madrid) durante 15 años.

El contrato lo adjudicó en junio de 2013 el socialista José María Fraile, sucesor de Tomás Gómez en la alcaldía, y, según consta en la investigación, estuvo «amañado» de principio a fin. Tal fue el contubernio, que la empresa adjudicataria, Cofely, fue quien elaboró los pliegos del concurso público, algo que por ley debe hacer la administración que convoca el concurso. Es más, Cofely introdujo una «fórmula» en el concurso que le garantizaba ganarlo al margen del resto de ofertas que se presentaran. Estos extremos se pusieron de manifiesto en el interrogatorio a José María Fraile el pasado 29 de octubre, dos días después de su detención en la operación Púnica, en la que el juez le imputa fraude, malversación, cohecho, prevaricación y revelación de secretos e integración en organización criminal. El contenido de varios interrogatorios se conoció ayer tras levantarse el secreto de sumario sobre esta parte.

Fraile echó balones fuera y se limitó a decir que la adjudicación fue legal, «aprobada en Junta de Gobierno con todos los informes favorables». Pero las embestidas de la fiscal Anticorrupción Carmen García, lo dejaron sin palabras. Para sostener las acusaciones, la representante del ministerio público reveló el contenido de un pinchazo telefónico entre dos implicados en la trama: «Cuando el ayuntamiento autorice el pago a Cofely y Cofely pague a Ruta Energética, ya cobramos nosotros, cobran ellos, cobras tú, cobro yo, cobra-

mos todos». «Queda claro cómo se estaban repartiendo el dinero», zanjó la fiscal Anticorrupción.

La comisión se enmascaró mediante un falso contrato de auditoría aprobado por el ayuntamiento socialista. Cofely contrató a Ruta Energética, una de las empresas de la trama, para que auditara los servicios que prestaba en el municipio a cambio de un dos por ciento del total del contrato. Esta cantidad, la mordida total, asciende a 1,3 millones de euros.

El contrato de auditoría era tan falso que fue la propia Cofely la que se auditó a sí misma y luego «puso los sellos de Ruta Energética, una empresa que no tiene actividad», según fuentes de la investigación. Una vez que el ayuntamiento comenzaba a pagar a Cofely, ésta daba su parte a Ruta Energética y se repartía el dinero entre varios integrantes de la trama que encabezaban Francisco Granados, exsecretario general del PP en Madrid, y su socio David Marjaliza.

La Fiscalía calcula que Fraile pudo obtener de esos primeros pagos un «beneficio de 60.000 euros», por lo que esa fue la cantidad que solicitó al juez como fianza para evitar la prisión. Fraile abonó los 60.000 euros, por lo que se encuentra en libertad provisional.

La trama no ha conseguido cobrar los 1,3 millones en comisiones, ya que esa cantidad sería retraída del contrato con las falsas auditorías a lo largo de los quince años de la adjudicación. Afortunadamente, la trama fue desarticulada el pasado octubre.

Para amañar el contrato, un comercial de Cofely de nombre Pedro dio instrucciones a los técnicos del ayuntamiento sobre cómo elaborar el pliego de condiciones de la oferta pública. «Es normal que el comercial de la empresa que resultó adjudicataria, cuando hay varias empresas que se presen-

**Cofely hizo los pliegos públicos con una «fórmula» que le garantizaba un contrato de 66 millones de euros**

**Pinchazos telefónicos Fraile negó las acusaciones pero las intervenciones y las declaraciones demuestran que actuó de forma «concertada»**

tan a la licitación, se presente en el ayuntamiento y ande a sus anchas diciendo “esto cambiamos, aquí ponemos, esta fórmula introducimos”, ¿Eso es normal en Parla, las empresas suelen presentarse en el ayuntamiento a negociar los pliegos?, preguntó la fiscal a José María Fraile. El alcalde contestó con un lacónico «no».

**«Las tripas del contrato»**

Fraile se agarró continuamente a una frase: «No conozco las tripas del contrato». Pero las intervenciones telefónicas y las declaraciones de testigos, entre ellos una técnico del consistorio madrileño, demuestran que el sucesor de Tomás Gómez actuó de forma «concertada» con la empresa adjudicataria, por lo que «existe prueba de comisión de los delitos por parte del detenido». El entonces alcalde socialista aseguró no conocer a Marjaliza, salvo lo que ha leído «en los periódicos».

Fraile se convirtió en alcalde de Parla en noviembre de 2008, después de que su predecesor dejara el cargo para optar a la Presidencia de la Comunidad de Madrid. Tras su detención en el marco de la operación Púnica, Fraile renunció a la alcaldía y a su acta de concejal. También fue arrestado su jefe de gabinete, Antonio Borrego.

**Mandaba a los funcionarios**

## «En Valdemoro entra quien dice Granados»

### *El juez Velasco a un constructor imputado*

Valdemoro es un pueblo que pasa de 15.000 habitantes a 70.000 en muy poco tiempo. Mi impresión es que el plan urbanístico va hacia donde quiere Granados –y sus sucesores en connivencia con él– y no hay nadie que se meta ahí, en un 80 o 90 por ciento, que no pase por las manos de Marjaliza y Cid Sicluna. De repente usted es listo y dice en 2006, «vamos a acercarnos a Marjaliza y Cid Sicluna para entrar en Valdemoro». Ésa es mi impresión, sólo se podía entrar a través de estos conseguidores.

### *David Merino, exdirector de Dico*

**-Juez:** ¿Qué políticos han sido sobornados?

**-Merino:** Teníamos mucha actividad en Valdemoro cuando era alcalde Granados. Hubo comidas y cacerías documentadas que pagaba la empresa, Francisco Colado y Julián Giménez, a Granados. Si sé le dio dinero no lo sé.

**-Fiscal:** Usted dijo que sí en una entrevista.

**-Merino:** Ahora no podría concretarlo. Es posible que haya dicho haber dado dinero en maletines a Granados, pero honestamente ahora no lo puedo decir, eso eran mis sensaciones.

**-Juez:** ¿También pagaban vacaciones, prostitutas y obras privadas en sus casas?

**-Merino:** No puedo concretarlo, pero todas las empresas

agasajan a las personas.

**-Juez:** ¿Eran pagos de favores?

**-Merino:** Mi sensación es esa, era la forma de trabajar de las empresas.

**-Fiscal:** ¿Los 2,5 millones de euros que usted sacó en metálico de una cuenta de la constructora sirvieron para hacer algún pago al Ayuntamiento de Valdemoro?

**-Merino:** Yo no sé si los administradores cogieron ese dinero para pagar a nadie...

Pero entiendo que ese dinero era para pagar comisiones. Si no, no se habría sacado ese dinero así. La caja (B) la manejaban los administradores.

**-Fiscal:** ¿En el banco metieron los 2,5 millones en un maletín?

**-Merino:** Sí, en lo que llevábamos. Los administradores de Dico me dicen que vaya a la Ceca a sacar ese dinero y luego se metió en la caja fuerte de la empresa, en la última planta, al lado del despacho de Julián Giménez.

**-Fiscal:** Usted decidió denunciar la corrupción e hizo estos manuscritos. ¿Es su letra?

**-Merino:** Sí, es mi letra. Ahí explico que la relación de los administradores de Dico con Valdemoro es a través de ese círculo de personas cuando Granados era alcalde. Es en ese momento cuando se fue haciendo la hoja de ruta de los suelos que se iban a recalificar. Luego Dico construyó promociones y vendieron casas allí.

**-Juez:** Usted hizo unas actas ante notario, ¿por qué?

**-Merino:** En esa época tan

convulsa, con un concurso de acreedores forzoso, un exsocio de Dico me informó de que estaba tramitando querellas criminales contra Dico y yo, para evitar responsabilidades por mi parte, lo manifesté ante notario.

**-Juez:** ¿Lo que dijo ante notario es cierto?

**-Merino:** Sí, en términos generales, sí. Recuerdo las actas y es mi firma.

**-Juez:** ¿Dónde hubo recalificaciones a favor de Dico y dónde se pagaron favores?

**-Merino:** En Majadahonda y en Vera, fundamentalmente.

**-Juez:** ¿Ahí se pagaron comisiones?

**-Merino:** No puedo concretarlo, sé que se estaba siempre con la gente que movía los suelos, los procedimientos. En Vera se hicieron las calificaciones muy rápido...

### *Florentino Pérez*

**-Juez:** El imputado Alejandro de Pedro declaró que usted le llamaba y le decía «están poniendo a parir a Bale, arrégleme ese tema», para que no salgan noticias negativas en internet.

**-Florentino P.:** Yo eso no lo he hecho. Él sí me ha llamado alguna vez, recuerdo que para hablar de los grupos violentos. Lo que le encargamos fue que viera cuál era el posicionamiento del Real Madrid en redes sociales en una serie de países, como Brasil o China, pero no para controlar las redes sociales porque eso es imposible, el Real Madrid tiene 180 millones de seguidores.

«CASO PÚNICA»

# «Una vez pague, cobro yo, cobras tú, cobran ellos, cobramos todos»

Una técnico municipal declaró a la Fiscalía que a Fraile le pusieron los pliegos de un concurso «encima de la mesa»

R. Coarasa/V. R. Alejos/C. Solera

MADRID- «David Marjaliza movía el Ayuntamiento de Valdemoro». Con esta contundencia se pronunció Emilio Taramillo, uno de los intermediarios de David Marjaliza, supuesto «cerebro» de la «trama Púnica», en su declaración como testigo ante el juez de la Audiencia Nacional Eloy Velasco y la fiscal Anticorrupción Carmen García el pasado octubre. El empresario, que afirmó sentirse engañado por Marjaliza, dijo que al amigo de la infan-

cia del ex consejero de Madrid Francisco Granados le bastaba con mover un teléfono y «no sé lo que hacía, pero todo el mundo bailaba alrededor suyo».

Taramillo explicó al magistrado que conocía a Marjaliza —que continúa en prisión por esta causa— desde hacía «cuatro o cinco años» y que intermedió a su favor para la compra de terrenos, sobre todo en la localidad madrileña de Torrejón de Velasco. «A mí me ha engañado por todos lados», se quejó.

El testigo señaló al su puesto socio

de Granados como la persona que movía a su antojo los hilos del Ayuntamiento de Valdemoro. «Era el que mandaba en el pueblo. Era vox populi». «Era ir a hablar con un concejal, ir a hablar con un arquitecto y al ratito lo sabía él», aseguró. La relación con el entonces alcalde, José Miguel Moreno (PP), era también estrecha según el declarante. «Yo sé que se iban de vacaciones juntos todos los veranos a Marbella», indicó a preguntas de la fiscal. «El que mandaba ahí era él», reiteró.

«Sólo le interesa el dinero»

La desahogada situación económica de Marjaliza también era de dominio público. «Todo el mundo en el pueblo sabe que tiene dinero. Un Mercedes, un chófer...». «A este señor lo único que le interesa es el dinero y utiliza al agente y luego la deja tirada, por lo que yo he visto...», añadió haciendo referencia a una deuda pendiente del empresario.

Su versión, sin embargo, no convenció a la fiscal. «Medala sensación de que está chantajeando a David Marjaliza —le espetó—. Usted no ha contado toda la verdad. ¿Qué información tiene que él no quiere que cuente?», le inquirió sin éxito.

De los gustos caros de Marjaliza da cuenta otra de las declaraciones del «caso Púnica» notificada ayer, la del joyero Juan José Sánchez Barceló, a quien el empresario compró una

gran cantidad de plumas y relojes exclusivos, llegando a desembolsar por una estilográfica de serie limitada más de 700.000 euros. «Me sentí orgulloso de haber vendido semejante cosa», reconoció el joyero.

El juez Velasco le preguntó por las sospechosas características de todas esas compras (que comenzaron en el año 2003) y el joyero corroboró que se pagaban por transferencias bancarias y siempre a través de empresas de Marjaliza, al que jamás entregó una pluma en persona. Le vendió, explicó el testigo, «muchísimas plumas», la mayoría Mont Blanc, y también relojes «Versace, Rolex y puede que algún Cartier», aunque sólo recuerda una ocasión en la que Marjaliza compró «una pulsera para su mujer».

Según explicó, las «cantidades pequeñas de diez, veinte o treinta mil euros se pagaban por transferencia» unos días después. Pero cuando se trataba de precios desorbitantes de unos 200.000 ó 300.000 euros Marjaliza siempre las financiaba (él nunca trataba directamente con él, sino con su secretaria, Ana María Ramírez, también en prisión), pagando, por ejemplo, «20.000 euros al mes». Su colección era de tal calibre que Montblanc llegó a pedirle alguna estilográfica para una exposición en Madrid.

En otro interrogatorio, éste al ex alcalde socialista de Parla, José María

JOSÉ MARÍA FRAILE  
EX ALCALDE DE PARLA

«NO LO CONOZCO DE NADA. SOLO DE LAS NOTICIAS»

¿Conoce usted a David Marjaliza? No lo conozco de nada. De las noticias. ¿No ha tenido nunca un negocio con él? Jamás.



¿Redactaron los pliegos del contrato para que le cayera a Cofely y no a otras empresas? No.

¿Mantuvo alguna reunión con ellos antes de la licitación? No, mis relaciones son cuando se firma el contrato a posteriori y por cortesía.

¿No recibió ninguna contraprestación a cambio de que adjudicara el contrato a esa empresa? No, no, nunca.

¿Quién se encargó de redactar el pliego? Quien realiza el pliego técnico es un ingeniero de Caminos del Ayuntamiento. No conozco las

trips del contrato

ANTONIO SÁNCHEZ  
EX ALCALDE SERRANILLOS

«MALDITA LA HORA QUE CONOCÍ A MARJALIZA»

¿Conoce a David Marjaliza? «Me lo presentó una mañana el alcalde de Torrejón de Velasco como una persona que daba servicios a entidades públicas».



¿Qué tipo de servicios? «De todo tipo. De medioambiente, de temas energéticos, de deportivos... [..]. Maldita la hora en que me presentaron a este señor».

¿Se ha reunido en alguna ocasión con Marjaliza ante la adjudicación de eficiencia energética? «Sí, pero en ningún momento he revelado información sensible de los expedientes».

¿Y no hablaron de la adjudicación a Cofely a cambio de cohechos o premios? «No he cobrado nada de esos señores ni de ninguna empresa».

¿Sabe lo que son estos contratos? «Desconocía el contenido exacto de lo que son 9.000 facturas».

MANUEL JESÚS LÓPEZ  
INTERVENTOR DIP. LEÓN

«¿CÓMO TRAGÓ USTED TODOS LOS MESES?»

¿Cómo fue usted tragando todos los meses con esas facturas (que al tramitarse con carácter urgente no se sometían a un procedimiento negociado)? Con los medios que disponemos, tratamos de informar y de poner de manifiesto qué procedimiento es el que tienen que realizar.



¿Nunca le dijo a Isabel Carrasco o a (Martín) Marcos que los gastos de su buena reputación deberían sufragarlo ellos? ¿Qué hace la Diputación de León pagando esos gastos? En absoluto era consciente de que aquí se estaba haciendo algo en favor de personas concretas.

¿Sabe lo que son estos contratos? «Desconocía el contenido exacto de lo que son 9.000 facturas».

J. JOSÉ SÁNCHEZ BARCELÓ  
JOYERO

«VERLE A ÉL ERA COMO UN MILAGRO»

¿Cuándo empezó su relación con David Marjaliza? Desde el año 2003 ó 2004. Él era antiguo cliente de las joyerías de mi padre en Parla, Pinto y Valdemoro.



¿Qué artículos le solicita? Plumas de series limitadas, piezas únicas, con precios desde 600 euros a más de 700.000. Yo las compraba a la tienda oficial de Montblanc.

¿Usted trataba directamente con David Marjaliza? No, nunca le entregué en mano nada, siempre a Ana María (su secretaria). Verle a él era como un milagro.

¿Eran habituales este tipo de clientes? No, no tenía muchos como él, por suerte o por desgracia.

¿También le compraba relojes? Sí, Versace, Rolex, puede que algún Cartier

DAVID MERINO  
EMPRESARIO

«NO RECUERDO DAR MALETINES A NADIE»

¿A qué personas han pagado comisiones y qué políticos y funcionarios han sido sobornados? «Dico tenía mucha actividad en Valdemoro durante el mandato de Granados. Lo que puedo decir es que Granados era el alcalde y en ese momento se fue haciendo la hoja de ruta de los suelos que se iban a recalificar [..]. Yo no puedo concretar que nadie se llevase bolsas de dinero porque no lo recuerdo».



¿Recuerda algún trato de agasajo por parte de su empresa a personas con cargo público? «Hubo comidas, cacerías. Lo pagaba el grupo Dico. No puedo concretar ninguna obra privada ni ninguna prostituta, ni nada de eso. Pero, hombre, todas las empresas agasajan a personas conocidas».

Fraile, la fiscal desveló que una técnico municipal declaró, respecto a un contrato de eficiencia energética (por un montante de 66 millones de euros) adjudicado a una empresa de la «trama Púnica», que «los pliegos se los pusieron encima de la mesa» en una reunión con el alcalde, su jefe de gabinete, el asesor de IU Avelino Pérez y un comercial de la adjudicataria, Cofely. «¿Lo tenían pactado?», le preguntó a Fraile sin rodeos el juez Velasco, para quien todo fue urdido para «vestir el santo». «No redacté los pliegos ni estuve presente en su redacción», contestó el ex regidor.

Anticorrupción aludió a una relevante llamada telefónica en la que un técnico relata cómo el Ayuntamiento adjudicaría este contrato a Cofely e incluiría una cláusula para seleccionar a la auditora Ruta Energética, que supondría un incremento de 88.000 euros anuales.

«Se ponen de acuerdo para que esta auditoría externa la haga Ruta Energética, que pertenece a un investigado en la causa y es una empresa sin actividad. La auditoría la hace la propia Cofely, ponen el sello de Ruta Energética y consiguen así una comisión», advirtió la fiscal, para añadir que los interlocutores dijeron en su conversación telefónica: «Una vez cobra Ruta, ya cobramos nosotros, cobran ellos, cobro yo, cobras tú, cobramos todos».

#### M<sup>a</sup> DEL PRADO CAMACHO INTERVENTORA SERRANILLOS

### «EN SERRANILLOS ESTÁBAMOS TODOS PRESIONADOS»

¿A usted le consta si se ejercieron presiones al técnico en cuestión por el tema de la adjudicación a Cofely?



«Brutales. En ese Ayuntamiento estábamos todos presionados. El alcalde y yo llegamos al insulto por teléfono. Y me consta que el alcalde [Antonio Sánchez] presionaba al técnico de Medio Ambiente para que la adjudicataria fuera Cofely».

¿Vio los pliegos en algún momento?

«El alcalde me los pasó por correo y me parecía una barbaridad que el Ayuntamiento tuviese que pagar todos los costes [...] Me presionaban también para que pagara algunas facturas que no habían pasado por registro».

**RED CORRUPTA**

# Florentino Pérez negó al juez del 'caso Púnica' haber pagado al PP

|| MARGARITA BATALLAS  
MADRID

Florentino Pérez, presidente del Real Madrid y de la constructora ACS, negó ante el juez Eloy Velasco, que instruye el caso Púnica, haber pagado al PP o en negro al informático Alejandro de Pedro, a quien el togado considera «el seguidor» de la trama de corrupción que dirigía el exconsejero de la Comunidad de Madrid Francisco Granados.

Pérez compareció en calidad de testigo, pero fue sometido a un duro interrogatorio por el juez y la Fiscalía Anticorrupción. El presidente del Madrid explicó que contrató los servicios de De Pedro porque era un experto en redes sociales, por recomendación del director de Societé Générale, Donato González,

El presidente del Real Madrid comentó que el club quería crear

## **El presidente del Madrid pagó 300.000 euros al seguidor de la trama**

una plataforma que agrupara a sus 157 millones de seguidores y 300 millones de fans. Pero negó que De Pedro se encargara de hacer trabajos de reputación de la entidad o de algunos jugadores, a pesar de que Bale, por ejemplo, era objeto de muchas críticas en las redes sociales.

El contrato con esta pequeña empresa de solo 20 empleados buscaba mejorar la posición del club en ocho países, entre ellos China o Alemania. Duró un año y facturó 300.000 euros.

Durante el interrogatorio, Pérez se quejó de que el juez le preguntara si De Pedro le pidió dinero para el PP. Y aseguró que no conoce a Granados: «Sé que ha sido consejero, pero no le he visto nunca en mi vida».

Esta es una de las declaraciones que ayer salió a la luz después de que el juez Velasco levantara parte del secreto sumarial de esta investigación. ■

# Florentino Pérez admite ante el juez que pagó 300.000 euros a la red 'Púnica'

Contrató al presunto 'conseguidor' de la trama para posicionar al Real Madrid en las redes sociales

J. Romera / J. Mesones MADRID.

El presidente de ACS y del Real Madrid, Florentino Pérez, reconoció ante el juez de la Audiencia Nacional, Eloy Velasco, que el club abonó 300.000 euros a una empresa de la trama Púnica. Pérez, que compareció en calidad de testigo el pasado 2 de marzo, admitió, en concreto, un contrato con la firma Eico, controlada por el que está considerado el *conseguidor* de la trama, Alejandro de Pedro Llorca, según se ha conocido ahora, una vez levantado el secreto del sumario.

Eico es una compañía experta en redes sociales y en trabajos para mejorar la imagen de personas y sociedades y el Real Madrid la contrató para posicionar su imagen en países como Brasil, China, Inglaterra o Alemania. "Queríamos tener una muestra de cómo está el Madrid en el mundo", explicó antes de asegurar que De Pedro nunca realizó trabajos de "reputación" ni para él ni para el club.

## El banco de Granados

El presidente del Real Madrid aseguró que el contrato estuvo vigente entre septiembre de 2013 y septiembre de 2014 y tuvo un coste de "un máximo de 300.000 euros". En su declaración indicó, asimismo, que la recomendación de contratar a De Pedro Llorca partió de Donato González, el director de Sociétés Générale, el banco al que se incorporó el exsecretario general del PP

de Madrid, Francisco Granados, -el presunto cerebro de la trama corrupta-, tras dejar la política. El presidente del Real Madrid negó, sin embargo, que Granados estuviera en la reunión en la que le presentaron a De Pedro, como aseguró éste ante el juez instructor. "De Granados sé que ha sido consejero, pero no he tenido nunca en mi vida ninguna relación", afirmó Pérez.

El primer ejecutivo de ACS rechazó, asimismo, que De Pedro le hubiera ofrecido participar en algún negocio o sociedad en la que

**Anticorrupción cree que la Comunidad de Madrid pidió a Indra 120.000 euros para la red**

participaran entes públicos tanto en España como en el extranjero. "Cero, cero, jamás", respondió. Negó igualmente que le hubiera pedido dinero para el Partido Popular. "Me molesta un poco la pregunta", señaló ofendido el empresario.

"No se hubiera atrevido a preguntarme", subraya Pérez en relación a De Pedro, reiterando ante la insistencia del juez, que "ni en negro, ni en blanco, jamás ha hablado de ningún político, ni de nada de eso (con el *conseguidor* de la trama)".

El juez instructor expresó ante las respuestas de Pérez numerosas dudas sobre sus respuestas y, en especial, sobre la capacidad de la empresa de Alejandro de Pedro para trabajar para el Real Madrid. "No parece razonable contratar con este señor, que no tenía plantilla, que no era de Madrid... Perdoneme, pero me extraña todo. Da la sensación de que la poca relación que tuvo con él era por otro motivo y esto era una cobertura", afirma el instructor en un momento de la comparecencia. "Niéguemela, si yo lo que quiero es que me niegue la información pero a esta empresa no la veo capacitada", insiste el juez.

## Indra

Por otro lado, el exconsejero delegado de la Agencia Informática de la Comunidad de Madrid (ICM) e imputado en el *caso Púnica*, José Martínez Nicolás, pidió a Santiago Roura, el responsable de Operaciones de Indra e implicado en esta misma causa, que hiciera un pago de 10.000 euros De Pedro Llorca.

Así lo aseguró el expresidente de Indra, Francisco Javier Monzón, durante su declaración como testigo ante el juez Velasco, aunque la Fiscalía Anticorrupción sospecha que los pagos se elevaron hasta un total de 120.000 euros. Ante las preguntas del juez, Monzón dijo no conocer a De Pedro "más allá" de haberle saludado "una vez" en un acto y haberse enterado de todo por Roura.

# La Audiencia absuelve a los 34 acusados del 'caso Ciempozuelos'

Los magistrados recriminan la actuación del instructor, la fiscalía y la policía

Madrid

Blanqueo de dinero, cohecho, tráfico de influencias, delito continuado contra Hacienda, malversación, fraude, apropiación indebida, asociación ilícita y prevaricación. Los exalcaldes socialistas de Ciempozuelos Pedro Torrejón y Joaquín Tejeiro, además de otras 13 personas y una decena de empresas, fueron ayer absueltos de estos delitos —y algunos más— por la Audiencia de Madrid. No quedó probado que cometieran ninguno de ellos, si bien había "indicios".

Los magistrados consideran que parte de la investigación fue mal realizada y arremeten contra el juez instructor, Agustín Carretero (actual director general de Relaciones con la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid), contra la Guardia Civil, contra la fiscalía y contra las acusaciones particulares, a las que reprochan que presentar pruebas no suficientemente fundadas. Incluso, los magistrados echan en cara a los peritos que no investigasen una cuenta bancaria clave en el proceso.

La sentencia recalca textualmente que "no se ha hecho una investigación exhaustiva de las cuentas de Tejeiro y sus familiares más próximos", al igual que tampoco se hizo respecto a Torrejón. El tribunal concluye que debía "dictarse sentencia absoluta de todos los acusados y por todos los delitos, pues los hechos que podrían constituir delito no se han probado y los que se han probado no constituyen delito".

Además, los magistrados se-

**"La acusación de Manos Limpias es técnicamente incorrecta"**

**"Es una sentencia incongruente", se queja la acusación del Partido Popular**

ñalan que el hecho de que la investigación haya sido incompleta o mal orientada y no permita, incluso pese al claro esfuerzo del ministerio fiscal, imputaciones suficientemente precisas, no significa que "los hechos no revistieran indicios de presuntos delitos".

La sentencia recoge que "la acusación del Sindicato Manos Limpias es técnicamente incorrecta por la ausencia de correlación de los hechos con los concretos delitos que imputa, pero fuera de ese defecto procesal no recorre el Código Penal en busca

## Casi una década de pesquisas

► En 2006, por una denuncia del sindicato Manos Limpias arranca el caso *Ciempozuelos*.

► Dos exalcaldes socialistas, Pedro Torrejón, en el cargo entre 2003 y 2006, y Joaquín Tejeiro (regidor entre 1991 y 1995), además de varios empresarios, familiares y amigos de ellos aparecen en la trama.

► El PSOE expulsa a ambos del partido y, al igual que el PP, se persona como acusación.

► En las elecciones de 2007, Torrejón, al frente del nuevo partido Ciudadanos por Ciempozuelos, entra en el Ejecutivo local. Su partido favorece el Gobierno del PP.

► Los dos exalcaldes son acusados de abrir una cuenta en el banco Andbanc, en Andorra. Los ingresos de ambos llegaron a sumar un total de 916.000 euros.

► Un fax, enviado por Tejeiro desde el domicilio

de Torrejón al banco andorrano en 2006, anunciaba que iba a recibir un ingreso de 40 millones de euros. Esa misiva fue clave en la investigación.

► La caja fuerte de la casa de Torrejón escondía 800.000 euros.

► Junto a su esposa, Elena Berrio, realizó un viaje a Andorra para depositar dinero en el banco Andbanc. Por eso la acusación pedía para ella dos años de cárcel y una multa de 1,5 millones de euros por blanqueo de capitales.

► En la instrucción, un empresario de la construcción, citado como testigo, aseguró que durante el mandato del exalcalde Torrejón los vecinos solo podían vender fincas a las empresas afines a los imputados.

► Ayer, la Audiencia de Madrid absolvió a todos los acusados, sorprendiendo a la acusación y a los sentados en el banquillo.

de todos los supuestos típicos imaginables".

Los magistrados arremeten duramente, además, contra el juez instructor, Agustín Carretero, al que Esperanza Aguirre, presidenta del PP, dio varios cargos institucionales entre 2007 y 2012. "Pese a que en la causa el Partido Popular no es la única acusación, pues acusan también el ministerio fiscal, el PSOE y el Sindicato Manos Limpias, es evidente que respecto del juez instructor cabe una razonable sospecha (*"iudex suspectus"*) de parcialidad. Conforme a la experien-

cia, los nombramientos no nacieron espontáneamente, sino de previos diálogos o negociaciones. Aunque no hay, y esto hay que decirlo con toda claridad, ningún dato en la causa que revele una actuación parcial del juez, su apariencia de imparcialidad queda en entredicho".

"No obstante", afirman los jueces, "ello no debe originar la nulidad de las actuaciones. En puridad, los hechos objeto de la causa han sido debatidos una y otra vez y han sido objeto de investigación durante años, tras cesar en sus funciones el primer

juez de instrucción. Declarar la nulidad conlleva dictar, sin más, sentencia absolutoria. El riesgo de que esa sentencia a su vez sea anulada es inasumible.

La absolución sorprendió ayer a la acusación: "Los propios imputados y sus abogados esperaban una condena", dice Juan Ramón Montero, abogado del Partido Popular, personado como acusación particular en la causa. Junto a los populares estaban el PSOE, el Sindicato Manos Limpias y la fiscalía. "Es una sentencia incongruente", continúa Montero. "Los hechos que se ex-

ponen, desde las actuaciones hasta los fondos depositados en Andorra o Suiza, evidencian delitos. A pesar de ese salpicón de hechos delictivos, el tribunal no llega a una conclusión culpatoria", añade el abogado.

"Facturas inexistentes, sociedades del propio alcalde, dinero en Suiza y cuentas en Andorra" describe el abogado de los populares algunos de los detalles de caso. "No hay duda de que los que se beneficiaban de este plan estaban relacionados con los alcaldes", explica el letrado, que reconoce encontrarse estupefacto y que espera que la fiscalía recurra la sentencia, de más de 100 páginas y fruto de casi una década de investigaciones. En cualquier caso, Montero, en nombre de la acusación particular, irá al Supremo.

**"Es evidente que del instructor cabe una razonable sospecha de parcialidad"**

**Los jueces creen que había "indicios de delito", pero no se probaron**

Los inicios del denominado caso *Ciempozuelos* se remontan casi una década, concretamente a 2006, cuando el Sindicato Manos Limpias puso una denuncia contra el entonces regidor de la localidad madrileña, de 24.000 habitantes, Pedro Torrejón, que ejerció de alcalde entre 2003 y 2006. Le acusaban, junto a su predecesor en el cargo, el también socialista Joaquín Tejeiro, de haber recibido de manos de una trama urbanística 40 millones de euros. En la organización, además de los alcaldes, estaban implicadas 13 personas, entre ellas la esposa de Torrejón, varios amigos suyos y una decena de empresas, como Esprode, Urbanges o Edificaciones Tifan, propiedad de personas próximas a los exregidores.

"Estoy muy contento", declaró Pedro Torrejón poco después de escuchar la sentencia. "He defendido mi inocencia desde el principio. Se trata de un caso político orquestado por el Partido Popular y por los medios. Pero yo perdono a todo el mundo".

Al escuchar el veredicto, Torrejón se lanzó a los brazos de su compañero en el banquillo. "Ni ellos mismos se esperaban algo así. No entiendo muy bien lo que ha podido pasar", añadió el letrado Montero.

"Ahora nada... En casa, con mi mujer, mis nietos, mis hijos y mis amigos. Que se cierre todo y volver a empezar", dijo a la salida del juicio Joaquín Tejeiro. Torrejón, también emocionado, no piensa quedarse en casa: se presenta como candidato a la alcaldía de la localidad por el partido Ciudadanos por Ciempozuelos (no confundir con Ciudadanos, el partido de Albert Rivera): "Ahora los vecinos deberán decidir bien".

# Los exalcaldes de Ciempozuelos, absueltos entre duras críticas a la instrucción judicial

► La Audiencia arremete también contra el fisco y las acusaciones, que recurrirán el fallo ante el Tribunal Supremo

CARLOS HIDALGO  
MADRID

La Sección Quinta de la Audiencia Provincial absolvió ayer, tras nueve años de litigio judicial, a los 14 acusados del caso Ciempozuelos. Los dos principales, los exregidores socialistas Pedro Antonio Torrejón y Joaquín Tejeiro, se enfrentaban a 7 y 6,5 años de petición de cárcel de Anticorrupción, respectivamente, y de 29 millones de fianza entre ambos. «Los hechos que podrían ser delito no se han probado y los que se han probado no son delito», sentencia.

Los exalcaldes estaban acusados de asociación ilícita, cohecho, prevaricación, tráfico de influencias, falsedad documental, blanqueo de capitales, delito contra la Hacienda Pública, uso de información privilegiada, malversación de caudales públicos, fraude, apropiación indebida, alzamiento de bienes, maquinaciones para alterar el precio de las cosas y prevaricación urbanística. El ponente del fallo y presidente del tribunal, Arturo Beltrán, lo comunicó «in voce». Inmediatamente, la sala se llenó de llantos de alegría.

El caso estalló en octubre de 2006, a raíz de la publicación en ABC de un contrato entre Joaquín Tejeiro y la inmobiliaria Esprode, por el que la empresa pagaría una «mordida» de 40 millones a cambio de una recalificación de terrenos. El tribunal considera que ese documento fue realmente elaborado por el exregidor sin conocimiento del otro firmante, cuya rúbrica falsificó.

Fue enviado por Tejeiro al Andbank de Andorra, como supuesto aval para ingresar 100.000 euros en una cuen-

ta. Pero el banco receló y transmitió la información al Servicio de Prevención de Blanqueo de Capitales (Sepblac) del Banco de España. Se supo también que Torrejón, amigo de Tejeiro y alcalde en ese momento, tenía cuentas en el Principado con más de 800.000 euros. Para colmo, su amigo Joaquín había remitido el contrato a la entidad desde el fax de su propia casa, a medianoche y sin avisarle sobre el contenido del documento, según la versión de Torrejón. La investigación posterior derivó en una trama de pagos de empresarios a los dos exediles a cambio de favores urbanísticos, ahora descartada.

## Parcialidad en entredicho

El magistrado Beltrán no deja títtere con cabeza en la sentencia: «Respecto del juez instructor cabe una razonable sospecha de parcialidad». Se refiere a que en julio de 2007, Agustín Carretero dejó el juzgado de Valdemoro al ser fichado por la Comunidad de Madrid, gobernada por el PP (que es acusación en este caso), primero como director general de Política Interior,

*«La sentencia reconoce los hechos puntuales y hay un reproche al fiscal»*

luego como gerente de la Academia de Policía Local y, en la actualidad, como director de Relaciones con la Administración de Justicia. «Los nombramientos —añade— no nacen espontáneamente, sino de previos diálogos o negociaciones. Aunque no hay ningún dato que revele una actuación parcial del juez, su apariencia de imparcialidad queda en entredicho».

Se queja también de la recolección «de forma caprichosa» de datos patrimoniales de la familia Torrejón («Por un hecho extraño, la Policía Judicial no recibió el encargo de investigarlos [...] y el fárrago de datos bancarios es absolutamente ininteligible para el profano en contabilidad») y de las acusaciones vertidas por el PP y el fiscal: son «voluntaristas o imprecisas, que dan por probado lo que tienen que probar». Hasta habla de «atribución de pronósticos de futuro que exigirían dotes adivinatorias».

Sobre las relaciones de los Torrejón y los empresarios, el tribunal no puede más que enmarcarlos dentro de la legalidad. Un ejemplo es que Elena Berrio, esposa del exalcalde, trabajara para Comernet Green S. L., controlada por Manuel Ramón Martín Peña, otro de los procesados. «Puede afirmarse que la economía de la familia iba bien desde mucho antes de que Torrejón fuera alcalde. Había capacidad inversora, pero es imposible saber cuánto dinero pudo ganar o perder el matrimonio». Los populares y Anticorrupción recurrirán el fallo ante el Tribunal Supremo.



## Reacciones

**JULIO ARANDA**  
ABOGADO DE JOAQUÍN TEJEIRO  
*«Ha sido una cacería, con los peores enemigos: Fiscalía, PP y PSOE»*

**PEDRO ANTONIO TORREJÓN**  
EXALCALDE DE CIEMPOZUELOS  
*«El juez que inició el caso trabajaba para el partido que acusaba»*

**JUAN RAMÓN MONTERO**  
ABOGADO DEL PP

«CASO CIEMPOZUELOS»

# La Justicia absuelve a los alcaldes de los 40 millones de euros

La Audiencia Provincial no considera acreditado que los ex regidores socialistas cobraran comisiones por recalificar unos terrenos en 2006 ■ El PP recurrirá

L. L. A.

MADRID- No se ha podido acreditar que hubiera una recalificación de terrenos a cambio de una comisión, ni cuentas ilegales en Andorra, ni blanqueo de capitales ni ninguno de los 14 delitos de los que se les acusaba. Aunque a priori se antojaba difícil justificar unos ingresos de casi un millón de euros para el regidor de un municipio de poco más de 20.000 habitantes, el «caso Ciempozuelos», que salió a la luz hace casi diez años y todo el mundo daba por «condenados» a sus protagonistas, se cerró ayer con la absolución de los acusados que, sin poder contener la emoción, celebraron el fallo entre lágrimas y abrazos. Fue el tribunal de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Madrid el que absolvió ayer a los ex alcaldes socialistas de la localidad Antonio Torrejón y Joaquín Tejeiro —que estuvieron en prisión provisional por estos motivos— de los delitos de cohecho, prevaricación, tráfico de influencias, falsedad documental, blanqueo de capitales, contra la hacienda pública, uso de información privilegiada, malversación de caudales públicos, fraude, apropiación indebida, alzamiento de bienes, maquinaciones para alterar el precio de las cosas, prevaricación urbanística y asociación ilícita.

Además, la Audiencia absuelve también a otros doce acusados, entre los que se encuentran empresarios del sector de la construcción. Y es que, según se desprende de la investigación, era la inmobiliaria Esprode la que en 2006 entregó 40 millones de euros a Tejeiro por la recalificación de unos terrenos en el Sector 2 de la localidad, «Cerro de los Sotos». Sin embargo, nada de esto ha podido ser probado.

La resolución recuerda que

El PP acusa al Ministerio Público de no haber investigado el delito fiscal

El abogado del PP, Juan Ramón Montero, anunció ayer que recurrirá la sentencia, ya que se reconoce que hubo falsedad documental, reprochando a la Fiscalía que no investigara a fondo. Tras calificar el fallo de «sorprendente», Montero recalcó que de su análisis se concluye que el fiscal no llevó a cabo las investigaciones necesarias acerca del delito fiscal, ya que, por ejemplo, no hay informes de la Agencia Tributaria. «Hay un reproche clarísimo al fiscal. No hay informes contables. Por su

cejas haciendo gala de su poder. El tribunal fundamenta que las acusaciones del fiscal son imprecisas al dar por hecho que el viaje a Andorra de Torrejón y Tejeiro respondía a la intención de ocultar una parte del dinero que en los últimos años habían estado recibiendo de particulares en consideración a los cargos públicos que ocupaban o habían ocupado el segundo.

La sentencia explica que, en el caso de Tejeiro, no constan otros gastos que la adquisición de medio piso en 1989 y añade que el resto de su patrimonio es fruto de herencia. «Que una persona al final de su vida laboral pueda ahorrar 106.000 euros no es nada extraño, es un patrimonio que muchas personas han conseguido con su esfuerzo y su trabajo», comenta, según recoge Efe.

En el caso de Torrejón y de su mujer, también absuelta, es «un matrimonio con dos hijos y ambos trabajadores durante muchos años antes de acudir a Andorra», y además el primero con sueldos en algunos momentos muy eleva-

**«INGRESO JUSTIFICADO»**  
El Tribunal dice que «trabajaron durante muchos años antes de acudir a Andorra»

dos, como una indemnización en 1995 de algo más de 42.000 euros.

La Sala destaca que la mayor parte de las decisiones que constan en relación con el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) se tomaron por unanimidad o amplísima mayoría. El tribunal no aprecia aceleración de trámites del PGOU que, en lo que dependía del Ayuntamiento, duró de 2001 a 2006, ni conexión de Torrejón y Tejeiro con «extraños negocios entre particulares».

«Aparte del dinero encontrado en Andorra ha aparecido muy poco más y en el supuesto de que Torrejón y Tejeiro hubieran recibido dinero» de los constructores hay datos «difíciles de explicar». De esta forma, señala que no es lógica la acusación de que los testaferros recibieran más de 4.100.000 euros.

Joaquín Tejeiro fue alcalde de Ciempozuelos entre junio de 1991 y junio de 1995 y Pedro Antonio Torrejón, entre junio de 2003 y octubre de 2006, y señala que no se puede afirmar que sus ingresos no tuvieran su origen en el trabajo o en formas honradas de ganarlo. A pesar de que Tejeiro saliera del Consistorio, en su día se afirmaba que seguía «entrando y saliendo» de los despachos de con-

## El popular Conde informa al Congreso de la empresa que ocultó

EL PAÍS, Madrid

El portavoz adjunto del Grupo Popular en el Congreso, Agustín Conde, dirigió ayer una carta a la Comisión del Estatuto de los Diputados para comunicar que hasta la semana pasada era administrador único de una empresa dedicada a la eficiencia energética, Eco Witt, una información que no había incluido en su declaración de actividades ni de bienes presentadas en la Cámara baja, tal y como desveló la cadena SER. El parlamentario asegura en el escrito, por otro lado, que no va a revelar los clientes de su despacho de abogados salvo que el Congreso se lo exija a todos los parlamentarios. Entre sus clientes como letrado figura el Banco Santander.

Conde explica que no informó de sus acciones en EcoWitt porque cuando llegó al Congreso aún no se había constituido la sociedad y que después entendió que el capital invertido no tenía entidad suficiente para variar su declaración de bienes. Ahora sí lo indica y aporta el impreso de declaración de los 600 euros que mantiene de capital social (el 20%). Tampoco incluyó en su declaración de bienes su cargo de administrador de la citada sociedad mercantil porque lo daba por incluido en la autorización que recibió del Congreso para ejercer la abogacía. Conde destaca que EcoWitt no tiene "relación alguna con la Administración". En caso contrario incurriría en una incompatibilidad con el puesto de parlamentario.

El diputado del PP, alcalde de Toledo desde 1995 hasta 1999, es abogado y tiene permiso del Congreso para compaginar el escaño con el ejercicio de su profesión. El PP admitió el martes que tenía que haber informado de que poseía una empresa.

# La justicia europea avala que se prohíba a los gais donar sangre

El tribunal limita ese veto a los casos con base científica y proporcionados

LUCÍA ABELLÁN  
Bruselas

La justicia europea da por bueno que un país europeo prohíba a los homosexuales donar sangre. A la vez, acota mucho los supuestos en los que las legislaciones nacionales pueden utilizar ese veto, pero admitirlo, aun con restricciones, supone asumir que esta medida no tiene por qué ser discriminatoria. En una controvertida sentencia emitida ayer, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea recuerda la directiva que excluye a las personas cuya conducta sexual representa "un alto riesgo" de contraer enfermedades infecciosas y deja en manos de los tribunales nacionales decidir si las leyes de cada país son proporcionales al riesgo y si la evidencia científica disponible justifica exclusiones de este tipo.

La sentencia responde a un caso originado el 29 de abril de 2009, cuando un médico de la ciudad francesa de Metz rechazó la donación de sangre de Geoffrey Léger porque este había mantenido relaciones sexuales con otro hombre. El médico se basó en una orden ministerial francesa que permite excluir permanentemente a los homosexuales de la donación. Léger recurrió la decisión al considerar que infringía la legislación europea y el tribunal administrativo de Estrasburgo, encargado de pronunciarse sobre el litigio, elevó la cuestión al Tribunal de Justicia de la UE. La sentencia, por tanto, tiene amplia repercusión porque vincula

**El asunto surgió en Francia, pero es aplicable en toda Europa**

**La sala admite que puede haber discriminación por orientación sexual**

a cualquier otro tribunal europeo que se enfrente a un caso similar.

Consciente del alcance de una decisión así, el tribunal con sede en Luxemburgo insta al francés a que garantice que la medida es proporcionada. "Una contraindicación permanente para la donación de sangre aplicable a la totalidad del grupo constituido por los hombres que han tenido relaciones sexuales con otros hombres solo resulta proporcionada si no existen métodos menos coercitivos para garantizar un alto nivel de protección de la salud de los receptores", especifica el texto. Medio centenar de países en el mundo

## Ni un contagio en 10 años en España

EMILIO DE BENITO, Madrid

La responsable del Plan Nacional sobre el Sida del Ministerio de Sanidad, Elena Andradás, recordó ayer que en España nunca ha estado en vigor una prohibición para que los gais no donen sangre. Y, también, que "en los últimos 10 años no ha habido ni un caso de transmisión del VIH por una transfusión". Para conseguirlo, el sistema pregunta a los donantes por sus prácticas, y luego analiza por varios métodos la presencia de virus en su sangre.

El gerente de la Coordinadora Estatal de VIH/Sida (Cesida), Toni Poveda afirma que esto

prueba que se puede controlar la sangre sin "aplicar una medida que es discriminatoria, obsoleta y que, además, puede llevar a una relajación a otras poblaciones que pueden pensar que a ellas no les afecta el VIH".

Sin embargo, legislaciones como la española son minoritarias. De unos sesenta países que las donaciones, apenas nueve (España, Italia, Portugal, Polonia, Rusia, Sudáfrica, Tailandia, Chile y México) prohíben esta discriminación.

Esta reglamentación también es rechazada por el presidente de la Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Transexuales y Bisexuales (FELGTB), Je-

sús Generelo. La sentencia de Estrasburgo habla de tomar "las medidas proporcionadas para evitar infecciones y, con los avances científicos actuales, la prohibición es completamente desproporcionada", afirma.

El presidente del Grupo para el Estudio del Sida (Gesida), Juan Berenguer, afirma que, con el conocimiento científico actual, hay otras medidas que pueden tomarse. La prohibición "se arrastra de una época en que no se conocía ni siquiera el agente infeccioso que causa el sida. Hay que llegar a un equilibrio entre respetar los derechos y tener medios que garanticen la seguridad", concluye.

tienen la donación prohibida a los homosexuales.

El Gobierno francés alegó que existe un periodo inmediatamente posterior a la infección viral en el que, aunque se hagan pruebas, no es posible detectar el VIH. Aun así, los datos que supuestamente justifican esa mayor situación de riesgo entre el colectivo homosexual carecen de contundencia en la división entre homosexuales y heterosexuales. Entre 2003 y 2008, casi todos los contagios de sida se produjeron por contacto sexual y el 48% de los nuevos, por hombres que mantuvieron relaciones homosexuales (nada se dice del 52% restante). Más claro resulta

que el colectivo gay era el más afectado por el virus, en un porcentaje 200 veces superior al de los heterosexuales. Y que Francia es el país de Europa y Asia central con mayor prevalencia entre los homosexuales. "La estigmatización no equivale a un tratamiento adecuado de las donaciones de sangre", señaló Sophie Aujean, de la Asociación Internacional de Lesbianas y Gays.

La propia justicia europea advierte de que la ley francesa "puede entrañar una discriminación por razón de orientación sexual". Pero si un país acredita científicamente la situación de riesgo y si el tribunal la considera proporcionada, la instancia europea es clara:

el criterio de exclusión permanente "cubre el supuesto en el que un Estado miembro, habida cuenta de la situación predominante en él, establezca una contraindicación permanente para la donación de sangre en el caso de los hombres que han tenido relaciones sexuales con otros hombres".

Pese a todo, Francia no mantendrá esta ley, vigente desde 1983 y retocada en 2009. La ministra de Sanidad, Marisol Touraine, cree que "la discriminación de los donantes en función de su orientación sexual es inaceptable" y anuncia un cambio en la ley para vincular el veto a donar sangre solo con conductas de riesgo.

## La Justicia de la UE exige medios para reducir los litigios pendientes

El número de asuntos ha crecido más del doble desde 2000

**Ignacio Faes** MADRID.

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea exige a la Comisión una reforma del sistema judicial de la UE “para reforzar la eficacia global de los Tribunales comunitarios y aportar soluciones estructurales y sostenibles”. En concreto, propone crear 2.000 nuevos puestos de jueces antes del año 2019 en tres etapas, lo que supondrá un coste de casi 14.000 millones de euros.

El número de recursos presentados ante el Tribunal europeo ha crecido de 398, en el año 2000 hasta los 912 asuntos del pasado 2014. “Este aumento espectacular tiene visos de ser estructural y probablemente seguirá produciéndose”, señala la Justicia comunitaria.

La propuesta busca poner fin al incremento del número de asuntos pendientes de resolver. Según el Organismo, la incorporación de los nuevos jueces permitirá reducir, además, la duración de los procedimientos ante el Tribunal General. “Disminuirá el riesgo de que la Unión se vea condenada por incumplir la obligación de resolver los asuntos en un plazo razonable”, sos-

tiene.

Los magistrados recuerdan que “la duración excesiva de un procedimiento puede dar lugar a una violación del derecho a ser juzgado en un plazo razonable”. En el último año, se han interpuesto cinco recursos de indemnización en los que se reclaman al Tribunal General un total de 26,8 millones de euros por daños y perjuicios.

### Coste de la propuesta

Los magistrados han aceptado una reducción del 25 por ciento del coste inicial de la reforma. En comparación con el presupuesto de la reforma que se había planteado en 2011, esta cifra supone un incremento del 23 por ciento, mientras que la carga de trabajo del Tribunal General ha aumentado un 43 por ciento en ese mismo período.

La Justicia europea apremia a la Comisión y destaca que “si no se adopta una decisión con la mayor brevedad posible, la situación continuará agravándose con rapidez. El Tribunal concluye que “el hecho de que no haya una solución entraña riesgos muy importantes para el buen funcionamiento del mercado interior”.

# El juez de Innova se interesa por quién paga la defensa de Prat

► El sumario incluye correos de un letrado preguntando a Boi Ruiz por los honorarios

► Los nueve detenidos el martes pasan otra noche en el calabozo antes de declarar

|| ESTHER CELMA  
REUS

El juez que instruye el caso *Innova* de Reus ha intentado en varias ocasiones, sin éxito, que el Servei Català de la Salut respondiera a sus requerimientos sobre los procedimientos rutinarios a la hora de tramitar un centro sanitario, desde quién toma las decisiones hasta quién debe ejecutarlas. Así consta en la escasa documentación que ya no está bajo secreto de sumario del caso que investiga una presunta trama organizada para desviar fondos públicos bajo el paraguas del holding de empresas municipales de Reus Innova, surgido bajo el mandato del tripartito durante la alcaldía de Lluís Miquel Pérez (PSC).

El juez ha requerido asimismo en las últimas semanas, sin obtener respuesta, saber quién paga la defensa de Josep Prat, que dimitió como director general de Innova poco antes de que la CUP hiciera pública su denuncia por la acumulación de cargos, ya que Prat era al mismo tiempo director general de Innova, presidente del Institut Català de la Salut (ICS) y presidente de una patronal de hospitales privados.

En el sumario figuran unos correos enviados al *conseller* de Salut, Boi Ruiz, por el abogado Xavier Melero en los que este reclama unos honorarios, no satisfechos, por la defensa de Prat. No está claro, judicialmente hablando, quién debe asumir el coste de la defensa, ya que, en calidad de cargo del ICS, Prat tiene cierta cobertura legal.

El juzgado de instrucción número 3 de Reus reseña en uno de sus autos lo «insostenible desde el punto de vista ético» de los movimientos entre el CatSalut y la empresa del arquitecto Jorge Batesteza, contratado nada más dejar su cargo de directivo del Catsalut como asesor en las obras del nuevo Hospital Sant Joan de Reus, aunque ya formó parte de la mesa de contratación de esas obras. El juez investiga el papel de Batesteza y sus relaciones con obras sanitarias, sobre todo a partir de correos entre la empresa del arquitecto, el Departament de Salut y la empresa constructora Teyco.

El juez instructor del caso ha afeado además en varias ocasiones la actitud pasiva del Ayuntamiento de Reus, personado como parte en el caso.

**JUNTA DE PORTAVOCES** // Una muy tensa junta de portavoces debatió ayer en Reus la situación en que ha quedado el consistorio tras las nueve detenciones practicadas el martes, incluida la de la teniente de alcalde Teresa Gomis. El grupo Ara Reus insistió en pedir dimisiones, mientras que la CUP abogó por seguir investigando y el alcalde Carles Pellicer, de CIU, hizo una llamada a la calma. Todos los imputados pasaron su segunda noche en el calabozo.

En la parte dispositiva, el juez ha solicitado al CatSalut, a la empresa de Batesteza y a la constructora Comsa toda la documentación relacionada con la construcción del ambulatorio de Vila-seca. ≡

# Cien años de cárcel para un etarra por atentar contra un militar

► Sergio Polo colocó la bomba bajo el coche del capitán Aliste, que perdió las dos piernas

J. P.  
MADRID

Bildu y sus aliados internacionales exigen al Gobierno que excarcele ya a los presos de ETA, como pago por el cese del terrorismo, pero la Justicia sigue condenando a los pistoleros para que sus crímenes no queden impunes. Ayer, la Audiencia Nacional impuso un siglo de prisión al etarra Sergio Polo, «Lur» por intentar asesinar al capitán del Ejército Juan José Aliste, al que hirió gravemente, y a cuatro menores, entre ellos su hija, que salieron ilesos aunque con secuelas psicológicas que 20 años después perduran. Polo fue elegido en 1999, cuando era preso preventivo, miembro de las Juntas Generales de Vizcaya en representación de los batasunos.

Todo ocurrió en Salamanca, el 10 de noviembre de 1995. El etarra colocó una bomba lapa, con más de 1.200 gramos de clorato sódico y 800 gramos de multiplicador de alto explosivo, en los bajos del vehículo del militar, sabiendo que a diario llevaba a su hija y a otros tres compañeros, todos ellos

menores de edad, al instituto. Iba a su trabajo siempre vestido de paisano, así que detectarle como miembro de las Fuerzas Armadas había requerido necesariamente un seguimiento durante varios días, en el que constató la presencia de los adolescentes.

## En silla de ruedas

Pero, según expone la sentencia, «la posibilidad de que en el citado vehículo pudieran montar otras personas no le hizo desistir de su propósito criminal, asumiendo el riesgo que de tal acto se derivaba para las personas y los bienes». El caso es que ese fatídico día Juan José Aliste dejó a los chicos en las puertas del instituto a las 8.20 horas. Después, tras recorrer unos cien metros, explotó la bomba, hiriendo de gravedad al militar, que sufrió la amputación de las dos piernas. Los médicos le colocaron sendas prótesis pero tuvo problemas de adapta-

## Atentado indiscriminado «Lur», al poner la bomba, sabía que el militar llevaba todos los días en coche a su hija y a otros tres alumnos

ción por lo que vive desde hace mucho tiempo en silla de ruedas y tiene reconocida una incapacidad del 80 por cien-

to. Los cuatro menores aún hoy padecen secuelas psicológicas.

Así pues, la Sección Segunda considera a «Lur» culpable de cinco delitos frustrados de asesinato terrorista y le impone 20 años de cárcel por cada uno de ellos, y el pago de una indemnización de un millón de euros para el militar y otras cantidades para el resto.

Al final pudo celebrarse el juicio después de que la Fiscalía solicitara la reapertura de la causa en 2013 tras haber recibido un informe policial que apuntaba a la posible autoría de Sergio Polo. El caso había sido sobreseído de forma provisional en 1997 por falta de autor conocido. Una de las pruebas para condenarle ha sido una carta incautada en el piso de Polo, en la que la jefa de «comandos» Soledad Iparraguirre, «Anboto», criticaba el atentado. «No sabíamos que le habías metido tanto material, ¡Y encima sale vivo!...». Por ello, la Sala considera probado que «Lur» eligió el objetivo, además de organizar y perpetrar el atentado.

Uno de los testigos que declaró durante el juicio fue Kepa Pikabea, acogido a la «vía Nanclares». Dijo no saber si «Anboto» era entonces jefa de «comandos», que él nunca fue dirigente y que desconoce quién era «Lur».

Conocida la sentencia, el capitán Aliste dijo a Efe que le «queda la satisfacción» de que Polo «ha sido juzgado y condenado» con lo que cierra un ciclo que tenía pendiente «y punto».

## DECISIÓN DE LA AUDIENCIA NACIONAL

# Orden de prisión para los 8 indignados del Parlament

Los jueces les dan 10 días para que ingresen en la cárcel de forma voluntaria

J. G. ALBALAT  
BARCELONA

La Audiencia Nacional ha dado 10 días de plazo a los ocho condenados por el asedio del Parlament del 15 de junio del 2011 para que ingresen en prisión de forma voluntaria, según confirmaron a este diario fuentes de la defensa. El Tribunal Supremo les impuso una pena de tres años de cárcel por un delito contra las altas instituciones del Estado por participar en los actos de acoso a los diputados. En el auto se les advierte de que si hacen caso omiso a este requerimiento, el tribunal ordenará su encarcelamiento.

Los abogados de los ocho jóvenes condenados anunciaron que presentarán ante la Audiencia

Nacional un escrito en el que piden la suspensión de su entrada en prisión mientras el Tribunal Supremo no resuelva sobre el incidente de nulidad que han interpuesto, y que todavía se está tramitando. La fiscalía ha solicitado ya la inadmisión de dicho incidente de nulidad, paso previo para presentar un recurso ante el Tribunal Constitucional.

Los 19 jóvenes encausados por los actos de asedio al Parlament hace cuatro años, durante una manifestación de protesta por un pleno de la Cámara catalana en el que se debatían los presupuestos de la Generalitat, con los recortes incluidos, fueron absueltos por la Audiencia Nacional, con el voto particular de un magistrado, el 7 de julio del 2014.

**RECURSOS** // El pasado 17 de marzo, el Supremo estimó parcialmente los recursos de la fiscalía y las acusaciones ejercidas por la Generalitat y el Parlament e impuso penas de tres años de cárcel a ocho de los participantes en la protesta, por un delito

contra las altas instituciones del Estado, fallo que fue aplaudido por el Govern. El alto tribunal enmendó la plana a la Audiencia, que había dictaminado que la actuación de los imputados, que impidieron el acceso de los diputados al Parlament y obligaron al *president* Artur Mas a acceder en helicóptero, supuso una «legítima expresión de acción ciudadana» que actualizó «el derecho de reunión». Y se negó a condenar para no enviar «un mensaje de desincentivación de la participación democrática directa de los ciudadanos en el ejercicio de la práctica política».

Sin embargo, el Supremo sostuvo que el bloqueo de una Cámara «ataca los valores superiores del orden democrático», y condenó a los ocho jóvenes porque con sus actividades intentaron que el Parlament «se viera incapacitado para el debate y la acción política». Los magistrados rechazaron que la protesta tuviera como objetivo «servir de vehículo para proclamar la indignación colectiva» frente a los recortes sociales. ≡

# Cáster acaba su carrera criminal con una condena a 90 años

► La sentencia de la Audiencia Nacional es un relato de los horrores de su banda

P. MUÑOZ  
MADRID

Ángel Suárez Flores, más conocido como «Cáster», escribió probablemente ayer el último capítulo de su dilatada carrera criminal. La Sala Primera de lo Penal de la Audiencia Nacional le condenó a 90 años de cárcel por todo un rosario de delitos que abarcan narcotráfico, amenazas, detenciones ilegales, torturas, lesiones y tenencia ilícita de armas. Junto con él han sido igualmente condenados quince miembros de su banda, mientras que otros ocho, incluida su mujer, han sido absueltos.

Los hechos probados de la sentencia, de más de 200 folios, son un auténtico relato de horrores. La Sala considera probado que la organización de Cáster se dedicaba, entre otras muchas cosas, a hacer «vuelcos»; es decir, a apoderarse de contenedores para robar droga a otras redes de traficantes, empleando una violencia aterradora.

Para conseguir sus objetivos los criminales, que contaban con avanzados medios técnicos, se hacían pasar por guardias civiles e incluso en algún caso por un juez. Si las víctimas no les daban la información que necesitaban las sometían a un catálogo escalofriante de torturas, amenazas y secuestros.

El tribunal relata que Cáster trazó en diciembre de 2009 un plan para apoderarse de dos contenedores que sabía que iban a llegar al puerto de Algeciras procedentes de Bolivia, uno de ellos con 211 kilos de cocaína valorados en seis millones de euros, y el otro con una cantidad indeterminada, para lo cual alquiló un chalé en Manilva (Málaga). La banda vigiló durante varios días en Algeciras a la empresa que iba a gestionar los contenedores, con sofisticados sistemas tecnológicos como seguidores GPS y cámaras ocultas, y alquilaron una nave en esta localidad.

## Brutales palizas

En vista de que no obtenían la información necesaria, el líder de la banda

decidió secuestrar al jefe de la sucursal de la citada empresa. En esta acción los criminales se hicieron pasar por guardias civiles y llevaron a la víctima a la nave, donde cinco personas le infligieron «toda suerte de malos tratos», una forma elegante por parte del tribunal de resumir las brutales palizas a las que fue sometido.

Los delincuentes le dejaron en ropa interior y le envolvieron la cabeza con

## Datos de la sentencia

# 261

Es el total de años a los que han sido condenados 16 miembros de la banda de Cáster.

# 8

Son los individuos juzgados en este proceso absueltos por la Audiencia Nacional, entre ellos la mujer del líder de la organización.

# 36

Son los delitos de los que acusaba la Fiscalía a los 24 procesados en la causa.

cinta aislante, diciéndole que era para que la sangre no se esparciera al dispararle, además de propinarle puñetazos y patadas. Después de ese rosario de vejaciones y torturas, el hombre, malherido, les confesó que uno de los contenedores de droga que buscaban ya había sido despachado. Pero los criminales querían estar seguros

ÁNGEL SUÁREZ FLORES

## El número 1 del crimen organizado

Ángel Suárez Flores, Cáster, ha sido el capo español más destacado de los últimos veinte años. De 1,90 metros de estatura, complexión fuerte y mirada dura, este hombre dominó el crimen organizado hasta 2011, cuando fue detenido por la Policía en una investigación que ha acabado con su condena a 90 años y probablemente también con su carrera criminal. Líder en los 80 de la banda de butreros más especializada de España, también planeó con su colega Sapo el robo de cuadros de la casa de Esther Koplowitz. Tenía todo el poder, pero su destino final, como el de todos los de su casta, es la prisión.

de que no les mentía, y para ello le cortaron parcialmente el dedo pulgar del pie izquierdo con un machete. De esta forma consiguieron que les diera el nombre del encargado de tramitar los contenedores, ante lo que le pusieron en libertad pasadas veinte horas.

## Dedo cortado

El siguiente paso fue secuestrar al encargado de los contenedores, al que mantuvieron en la nave durante cinco horas, enseñándole el dedo cortado al otro hombre y un machete. En todo momento le presionaron con que si no colaboraba le iba a suceder lo mismo que al jefe de la sucursal. Y para ser aún más persuasivos le propinaron multitud de puñetazos y patadas y le amenazaron con actuar contra él y su familia. Este hombre, que tenía co-

nocimiento de que el contenedor llevaba cocaína, les facilitó la información que le solicitaban y se comprometió a ayudarles a hacerse con la droga.

Los narcotraficantes a los que iba destinada la droga recogieron el contenedor con 211 kilos de cocaína en el parque empresarial de Jerez de la Frontera (Cádiz). La banda de Cásper estuvo en una finca de Lebrija (Sevilla) al hermano de uno de los narcotrafican-

tes que llevaba la droga e interceptaron a tres miembros del otro grupo cuando llegaban a este lugar, para lo que se hicieron pasar por guardias civiles, e incluso algunos por secretario judicial y por juez. Para que les dijeran dónde estaba la droga apalearon durante horas a las tres personas a las que retuvieron, hasta que consiguieron hacerse con ella.

# Aguirre sabrá la semana que arranca la campaña si se sienta en el banquillo

Fuentes jurídicas señalan que podría ser juzgada por una falta de desobediencia

**F. Velasco**

MADRID- La presidenta del Partido Popular de Madrid y candidata a la alcaldía, Esperanza Aguirre, tendrá que esperar hasta la próxima semana, previsiblemente el martes, para conocer si se tendrá que sentar en el banquillo por el incidente de tráfico que protagonizó el 3 de abril del pasado año en la madrileña Gran Vía, al dejar su vehículo particular en un carril bus y abandonar el lugar, supuestamente, sin recibir la correspondiente autorización de los agentes de movilidad que procedían a sancionarla. Los magistrados de la sección sexta de la Audiencia Provincial de Madrid deliberaron ayer sobre los recursos interpuestos por el fiscal y por el agente que aseguró haber resultado lesionado contra la decisión del instructor de la causa, Carlos Valle, quien acordó el sobreseimiento de la misma al

apreciar que no había delito alguno. El Ministerio Público sostiene que Aguirre debería ser juzgada por una falta de desobediencia leve, que es la única sanción que lleva aparejada una multa, mientras que el agente entiende que debe responder por un delito de desobediencia, o subsidiariamente, por una falta.

En un principio, el instructor acordó iniciar el procedimiento por la posible comisión de una falta de desobediencia, en la misma tesis de la Fiscalía. Sin embargo, en septiembre de 2014, la propia sección sexta, en concreto uno de sus magistrados, Julián Abad Crespo, revocó esa decisión y ordenó que se instruyera el procedimiento por delito de desobediencia.

El juez Carlos Valle, tras practicar las diligencias oportunas, decretó el sobreseimiento del mismo por entender que no se

había acreditado ni la desobediencia ni las «lesiones denunciadas» por el agente.

Ahora serán tres magistrados los que decidan si avalan esa tesis del instructor, o, por el contrario, estiman algunos de los recursos interpuestos. La duda jurídica que se plantea es si se puede acordar que Aguirre sea juzgada por falta, como pide el fiscal, cuando la propia Audiencia ordenó que se instruyera por delito; o si, por el contrario, la Sala deberá optar entre una de estas dos posibilidades: confirmar el archivo o pedir que se juzgue a Aguirre por delito, con independencia de que posteriormente el fiscal sólo solicite la imposición de una multa por falta de desobediencia. Sin embargo, según confirmaron fuentes jurídicas a este periódico, «todo indica que la resolución del juez será revocada y, por tanto, será juzgada y previsiblemente por falta».

Otras de las cuestiones que debe resolver la Sala es si mantiene o no la personación del agente de movilidad como acusación particular. La Fiscalía, en su recurso, pedía que se le «expulsara» del procedimiento, toda vez que no había quedado acreditado que sufriera lesión alguna cuando Esperanza Aguirre abandonó el lugar donde ocurrió el incidente. El informe del médico forense era bastante significativo al respecto: «No constan signos objetivos de lesión», afir-

maba el facultativo tras el pertinente reconocimiento.

Los hechos se remontan al 3 de abril del pasado año 2014, cuando, sobre las 16:00 horas, Esperanza Aguirre paró su vehículo en un carril bus cercano a la madrileña Plaza de Callao para sacar dinero en un cajero automático cercano. Después de ser requerida por los agentes de movilidad que se personaron inmediatamente, la presidenta abandonó el lugar, supuestamente golpeando una de las motos de los agentes, que la siguieron hasta su domicilio asegurando que se había dado a la fuga y que había lesionado a uno de ellos.

La candidata a la alcaldía de Madrid arrancará el viernes día 8 la campaña para las elecciones municipales y autonómicas del próximo 24 de mayo. Sólo tres días antes conocerá la resolución judicial.

**NOTIFICACIÓN**  
**La Audiencia Provincial**  
**deliberó ayer si revocar el**  
**archivo de la causa por el**  
**incidente de tráfico**

## SENTENCIA DE UN JUZGADO DE MANRESA

**4 años para una maestra que maltrató a 2 bebés**

● La educadora, de una escuela de Gironella, fue grabada por una cámara en el aula

EL PERIÓDICO  
BARCELONA

El Juzgado Penal número 1 de Manresa ha condenado a cuatro años de prisión a una maestra de la Escola Anunciata de Gironella (Berguedà) a la que una cámara instalada por la dirección del centro en el aula grabó maltratando a dos bebés de un año de edad. La jueza atribuye a Esther S.B. dos delitos contra la integridad moral con el agravante de abuso de superioridad.

Además de la pena de prisión, también le impone la inhabilitación especial para el ejercicio de su profesión como técnica de educación infantil durante el tiempo que dure la condena. Asimismo, deberá pagar una indemnización de 90.000 euros a las familias de los dos niños.

La sentencia condena asimismo a otra maestra de la escuela, Montserrat G. C., a 11 meses de prisión como cómplice de dos delitos contra la integridad moral, pues en el vídeo que recogía los malos tratos aparecía en actitud pasiva sin hacer nada para impedirlos. El fallo, al que ha tenido acceso la agencia ACN, relata que Esther S.B. trabajaba en la Escuela Anunciata de Gironella como técnica de educación infantil encargada de un grupo de alumnos de un año de edad. Según considera probado la sentencia, sobre las dos de la tarde del día 14 de noviembre del 2011, la acusada «tiró al suelo a un menor de un año de edad de forma violenta en posición hacia arriba y le inmovilizó los brazos y las piernas obligándole a tragar la comida».

**INMOVILIZADO EN UN SACO** // El texto de la sentencia también recoge que el día 18 de noviembre del 2011 la condenada agarró a otro menor de un año y lo introdujo en un saco de dormir en la posición inversa a la habitual,

con la cabeza en el lugar de los pies, y «a continuación lo inmovilizó en el interior del saco». La jueza concluye que estos hechos fueron presenciados por otra trabajadora del centro, Montserrat G. C., que «no adoptó ninguna decisión para evitar el comportamiento de su compañera».

El fallo condena a Esther S.B. a indemnizar en concepto de responsabilidad civil a las dos familias de los niños. En concreto, deberá abonar 10.000 euros a cada uno de los padres y otros 25.000 euros por cada niño por los daños morales y psicológicos que les ocasionó.

La defensa de Esther S.B. intentó durante el juicio que se invalidaran como pruebas las imágenes recogidas por la cámara de vídeo que la dirección del centro había colocado en el aula, pero la jueza lo desestimó. De hecho, en el juicio se visionaron estas imágenes. La defensa pidió la absolución al considerar que el comportamiento de Esther S.B. fue «poco adecuado» pero no constitutivo de delito. ■

# Los abogados de oficio exigen el pago de sus minutas con intereses

Decenas de letrados salen a la calle para reclamar a la Consejería de Justicia

F. JAVIER BARROSO  
Madrid

La Gran Vía fue escenario a primera hora de ayer de una imagen insólita. Más de 50 abogados pertenecientes al turno de oficio acudieron a la sede de la Consejería de Justicia vestidos con sus togas. En la mano todos llevaban un recurso tipo, en el que reclamaban el pago inmediato y con intereses de demora de las minutas que les adeudan desde hace más de ocho meses. Esta es otra más de las medidas que están tomando en los últimos meses a fin de presionar al Ejecutivo regional para que aumente las tarifas y acelere el abono de sus honorarios.

La convocatoria fue hecha por la Asociación de Letrados por un Turno de Oficio Digno (Altodo) y la Asociación Profesional de Abogados de Extranjería de Madrid (APAEM), y contó con la presencia de la decana del Colegio de Abogados de Madrid, Sonia Gumpert. La cita era a las 10.30, pero conforme iba avanzando la mañana se sumaban más profesionales cubiertos con sus togas negras. Uno a uno y en fila india, fueron entrando en el edificio regional y registraron sus peticiones.

Los convocantes de la protesta recordaron que el poder adquisitivo de los abogados ha bajado un 44% desde que la Comunidad de Madrid asumió las competencias de justicia gratuita y del turno de oficio, en 2003. En este periodo se mantuvieron las tarifas, hasta que en verano de 2012 el Gobierno regional las bajó un 20% de manera unilateral.

“No es cierto que el sistema del turno de oficio no sea bueno. Están haciendo lo mismo que con la sanidad, abandonándolo. Hay una falta de voluntad política de dejarlo para que solo tengan acce-

so [a la defensa] las grandes empresas y los poderosos”, criticó la presidenta de Altodo, Almudena Monge González.

## El Ejecutivo adeuda nueve millones de euros por la justicia gratuita

Su homóloga de APAEM, Virginia Inés Parra Villegas, explicó que los retrasos en el pago de las minutas por parte de la Comunidad están causando graves problemas a los abogados, ya que el cobro se retrasa en algunos casos hasta ocho o nueve meses. “En teoría tendrían que pagarnos en 40 días, pero la realidad es que tardan muchísimo. De los 340 euros que debería cobrar por un caso de extranjería, el abogado llega a percibir solo menos de 280 con todos los descuentos y la comisión que se llevan los bancos en caso de adelantar el dinero”, afirmó Parra.

La decana del Colegio de Abogados, que también pertenece al turno de oficio, apuntó que la Consejería de Justicia adeuda unos nueve millones de euros a los 5.500 profesionales desde el último trimestre del año pasado. Los abogados llevan en huelga de celo desde finales de marzo, de forma que solo atienden los casos urgentes o aquellos en los que hay algún detenido. Esta reducción de su actividad se ha traducido en unas 1.300 suspensiones de la actividad judicial, según el Colegio de Abogados. “No ha habido ningún acercamiento por parte de la Comunidad. Se ve que, como están en periodo electoral, no quieren hacer ya nada para lo que queda de legislatura”, censuró Gumpert.

# ¡Peligro!, esta hipoteca incluye cláusula suelo

Un juez alega que esta condición debe señalizarse con una calavera o un stop

J. PORTILLO *Madrid*

La imagen de la calavera, una de las señales de advertencia de peligro más reconocibles en todo el planeta, que acompañada de dos tibias es el símbolo internacional que alerta de sustancias tóxicas, debería ir junto a las cláusulas suelo en las hipotecas. Así lo considera el magistrado del Juzgado de lo Mercantil y Primera Instancia número 4 de Jaén, que acaba de declarar nula esta condición de un préstamo concedido por Novagalicia (hoy Abanca) argumentando que el hecho de que la cláusula estuviera “remarcada” no es suficiente para considerar que informaba debidamente al cliente.

El magistrado expone, de hecho, que pese a aparecer destacada “tampoco ello elimina su carácter sorprendente dado que otras muchas cláusulas, alguna sin trascendencia aparecen igualmente remarcadas” lo que impide comprender su importancia, “debiendo usarse junto a las cláusulas símbolos que llamen la atención, como una mano roja apuntándola, una calavera o una señal de stop”, sostiene.

En el auto el magistrado expone que “si con conocimiento de lo acordado y libremente se pacta una cláusula suelo la misma no debe ser nula”, tal y como se desprende de la sentencia del Tribunal Supremo de mayo de 2013, que marca que solo son abusivas estas condiciones en el caso de que no sean transparentes. El titular del juzgado de Jaén entiende, sin embargo, que “realmente la doctrina asentada por el Supremo supone en la práctica la nulidad generalizada de tales cláusulas”, ya que “únicamente en supuestos de consumidores verdaderamente informados (“por sus conoci-

mientos propios o por experiencia”, o al ofrecer la entidad una “información muy rigurosa”) puede considerarse válida la inclusión de estas condiciones.

Aunque el Supremo nunca habló de la necesidad de incluir junto a estas cláusulas símbolos de peligro, como el de la calavera que sugiere este magistrado, su doctrina sí impone una serie de condiciones de transparencia muy exigentes. La “fundamental”, expone el magistrado de Jaén, sería la inclusión de una “simulación previa” sobre el coste que podría tener la hipoteca en “el caso de que entre en juego el suelo”, que no aparece en la hipoteca que juzga.

Por tanto, y pese a la lectura del contrato de préstamo por parte de un notario, expone el juez, “no puede declararse como probado que el prestatario tenía conocimiento del real alcance del límite a la variación” del euríbor, por lo que decreta la nulidad de la cláusula suelo en cuestión.

**Declara nula la cláusula en una hipoteca para la compra de locales, pese a que figura “remarcada”**

El juez desestima además la posibilidad de que esta condición sea fruto de un acuerdo. “No cabe sino concluir que la cláusula suelo es una condición general de la contratación al ser una cláusula pre-redactada”, de lo que se desprende “que

no ha sido fruto de una negociación individual y consensuada con el cliente sino impuesta por el banco a modo de oferta irrevocable”.

De hecho, la sentencia del Supremo de 2013 obligó de facto a BBVA, Cajamar y a la propia Novagalicia a retirar todas las cláusulas suelo de sus hipotecas para la compra de viviendas. La singularidad por la que se mantenía un pulso sobre esta hipoteca concreta, firmada en 2006, es que el cliente solicitó financiación a la entidad no para la adquisición de una vivienda habitual, sino para la compra de dos locales comerciales. Una circunstancia que Novagalicia ha utilizado en el juicio para argumentar que el cliente no debía quedar amparado por la legislación de protección al consumidor, dado además que su objetivo era destinarlos a la venta o el alquiler. Planteamiento que el juez refuta, exponiendo que el adquirente no ha utilizado estos inmuebles para su actividad comercial o profesional, ni forma parte de su actividad el alquiler o reventa de inmuebles.

Esta cláusula suelo, en concreto, iba acompañada de una techo, que limita también el interés máximo a pagar por el cliente en función de la variación del euríbor “sin que en ningún caso dicho tipo de interés pueda exceder del 10% ni ser inferior al 3%”. Por la aplicación de esta cláusula, en un momento en que los tipos han caído a mínimos históricos, el demandante reclamaba 36.081,56 euros que le cobraron por no poder aprovechar hasta las últimas consecuencias el coste pactado de euríbor más 0,40 puntos. En base a la reciente doctrina del Supremo, el juez obliga a la entidad a eliminar esta cláusula del contrato y a devolver lo cobrado de más pero solo desde la fecha de la sentencia de mayo de 2013.

# Una idea inadmisibile

El Gobierno sugiere un debate que llevaría a coartar la información de procesos judiciales

MUY DESBORDADO debe de sentirse el Gobierno con la gestión de los casos de corrupción y fraudes cuando su ministro de Justicia, Rafael Catalá, se permite sugerir la implantación de sanciones para los medios de comunicación que publiquen datos de asuntos que se encuentran bajo investigación judicial, incluso la prohibición de difundir sumarios judiciales. Esas ideas constituyen otro jalón en la cadena de dislates en que está incurriendo un Ejecutivo manifiestamente nervioso. La propuesta equivale a restablecer la censura en un amplio número de temas sensibles como remedio para evitar la circulación de noticias que, por su naturaleza escandalosa, pueden incidir en las perspectivas electorales.

Lo peor es que la idea no es nueva. Alberto Ruiz-Gallardón, antecesor de Catalá, ya planteó una reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal que pretendía facultar al juez para requerir el cese de la publicación de informaciones que comprometieran el derecho a un proceso justo. El intento, aparentemente abandonado, reaparece de la mano de Catalá, quien matiza que no hay un proyecto encima de la mesa, sino que quiere abrir “una reflexión”.

¿Qué clase de debate es el que propone? ¿El de forzar la oscuridad sobre los abundantes casos de corrupción y fraudes en que presuntamente han incurrido numerosos miembros de la clase política, muchos de ellos del Partido Popular? ¿El de cubrir con un manto de silencio el

cúmulo de irregularidades observadas en las últimas actuaciones de la Agencia Tributaria; por ejemplo, sobre la fulminante detención y la no menos fulminante puesta en libertad de Rodrigo Rato, ambas confusamente judicializadas?

Por supuesto que las filtraciones interesadas pueden afectar al honor y la fama de los investigados antes de que sean juzgados: sanciónese, por tanto, a los autores de cada filtración. Ni siquiera se ha hecho pública investigación alguna sobre las últimas y enrevesadas fugas de datos que la Agencia Tributaria tiene el deber de custodiar, y en cambio se pretende actuar contra los medios de comunicación.

Los ciudadanos, los políticos también, disponen del derecho a defenderse de las acusaciones que reciban. Lo inaceptable es que los medios queden a merced de la interpretación que el poder decida hacer sobre la presunción de inocencia en cada caso. Esto recuerda a una censura propia del pasado dictatorial, más que al funcionamiento de una democracia moderna.

La inadmisibile propuesta conduce a la impresión de que el Gobierno no entiende lo que es la libertad de información (consagrada por la Constitución) ni el papel que desempeñan los medios en una democracia. El político no es el propietario ni el administrador de la libertad de información. El debate y la contradicción van de la mano del pluralismo. Tener que enfatizar estas cosas puede obligar a interrogarse por el estado de las libertades en España.

## Modelo en cuestión

El ‘caso Innova’ de Reus revela una estructura sanitaria en Cataluña propensa a la corrupción

CON LA DETENCIÓN de la primera teniente de alcalde del Ayuntamiento de Reus, Teresa Gomis (CiU), y otras ocho personas —seis altos cargos de la empresa Sagessa y dos empresarios— el caso *Innova* alcanza ya más de 60 imputados y extiende la mancha de sospecha de corrupción sobre otros municipios. La investigación de este *holding* de empresas que causó un agujero de 400 millones en las arcas municipales de Reus exhibe una preocupante radiografía del llamado *modelo sanitario catalán*, caracterizado por reunir bajo el paraguas de la financiación pública tanto a centros públicos como privados concertados.

En este modelo, un organismo público —el Servicio Catalán de la Salud (CatSalut)— distribuye los 8.000 millones de euros del presupuesto sanitario entre distintos proveedores públicos y privados. Entre los imputados figuran Josep Prat, que fue director general del CatSalut, y su sucesor en el cargo, Carles Manté. Para eludir el corsé que comporta la titularidad estatal, la Generalitat propició la creación de consorcios que agrupan a un gran número de centros sanitarios y pueden regirse por el derecho privado. El resultado, al cabo de los años, es una maraña de entidades de gestión que manejan grandes sumas de

dinero público y que contratan, subcontratan o externalizan directamente, lo que da pie a todo tipo de irregularidades.

Sagessa, por ejemplo, gestiona una veintena de centros, entre ellos los hospitales de Reus, Amposta y Móra d'Ebre. Pues bien, hasta dos de cada tres contratos revisados en el curso de la investigación judicial son irregulares. Y no solo se observa una práctica generalizada de puertas giratorias, sino que algunos gestores han llegado a ejercer cargos públicos y privados con intereses antagónicos: tras dejar el CatSalut, Prat ejerció simultáneamente como director general de Innova, presidente del ICS —organismo que gestiona los hospitales y centros de titularidad pública— y vicepresidente de USP, una sociedad estrictamente privada. El mismo funcionamiento se ha observado en otros escándalos sanitarios en investigación.

La Sindicatura de Cuentas ha analizado la gestión de seis grandes consorcios y ha encontrado irregularidades generalizadas en la contratación y asignación de salarios de altos cargos. Todo apunta a que la propia estructura de este modelo, auspiciado por los dos grandes partidos que han gobernado, CiU y PSC, favorece estos y otros abusos en la gestión de los recursos públicos.

## La justicia europea socava el derecho a la igualdad de los homosexuales

POR SI no encontrarán ya pocos obstáculos alrededor del mundo, los homosexuales recibieron ayer un varapalo dirigido, en este caso, desde la justicia europea y con Francia como telón de fondo, lo que no deja de ser tristemente paradójico habida cuenta del peso del país vecino en la conformación del proyecto humanista en el que se cimienta la Europa contemporánea. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea dictaminó que la prohibición de donar sangre a los hombres que han tenido relaciones sexuales con otros hombres, vigente en algunos Estados miembros como Francia, «puede resultar justificada» en función de la situación sanitaria de cada país. El fallo marca una senda impropia del continente abanderado de los derechos humanos. Ser homosexual, tal como recuerda el colectivo médico, no es una causa para no poder donar sangre. Lo sería el hecho de padecer una enfermedad, al margen de la condición sexual del donante. Resulta hiriente y retrógrado que la justicia europea haya dado la espalda a este elemental principio de igualdad.

La sentencia del Tribunal de Luxemburgo responde una cuestión planteada por la corte local de Estrasburgo (Francia) tras el rechazo de un médico a un donante que había tenido una relación sexual con otro hombre. El fallo detalla que para introducir esta exclusión permanente «es preciso demostrar que estas personas están expuestas a un riesgo elevado de contraer enfermedades infecciosas graves, como el VIH», omitiendo que resulta imposible acreditar ese peligro sin invadir la intimidad. El tribunal avala, por tanto, la decisión del legislador francés de excluir permanentemente de la donación de sangre a los homo-

sexuales –política que comparten países tan dispares como Alemania, Holanda, Venezuela y Turquía–, y aduce que entre 2003 y 2008 la práctica totalidad de las contaminaciones por el VIH en Europa se debió a una relación sexual y la mitad de las nuevas contaminaciones afectan a gays. Además de abonar convenciones anacrónicas sobre los homosexuales, el fallo podría violar la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE –cuyo Título III consagra el derecho a no ser discriminado por razón de orientación sexual– y pone en la diana al colectivo homosexual como un grupo de riesgo en el contagio de enfermedades infecciosas, en contra de cualquier evidencia científica.

En España, donde no se pregunta por la orientación sexual al donar sangre, el 30% de los cerca de 3.000 nuevos enfermos de sida que se diagnostican cada año son menores de 30 años. En su mayoría, hombres homosexuales, si bien cabe tener en cuenta que el 58,5% de los diagnósticos tardíos corresponde a varones heterosexuales. Estas cifras señalan con claridad la necesidad de reforzar las tareas de prevención. Las campañas desarrolladas en España durante los años 80 y 90 se han relajado hasta el punto de que el número de pruebas ha caído un 90% en los últimos cinco años. Prevenir es el camino, pero en ningún caso legislar para cercenar derechos en función de la condición sexual. Máxime teniendo en cuenta la situación jurídica de excepcionalidad a la que aún se enfrentan los homosexuales: sólo 18 países del mundo –11 de ellos europeos– han aprobado la ley que permite el matrimonio entre personas del mismo sexo.



## Catalá, dispuesto a utilizar una vieja receta: matar al mensajero

AYER fue el día en el que un ministro del Gobierno de España abrió la puerta a resucitar la censura. La mera pretensión de impulsar un debate acerca de si se debe sancionar a los medios de comunicación que difundan datos contenidos en sumarios declarados secretos ya representa de por sí una injerencia tan grave en la libertad de información –que no pertenece a periódicos, radios, televisiones o diarios digitales, que son meros depositarios, sino individualmente a cada uno de los ciudadanos de este país– y es tan contraria a la lógica más elemental de la democracia que parece mentira que haya sido el titular de Justicia el que haya echado a andar esa controversia perniciosa y malsana. Rafael Catalá debe rectificar inmediatamente porque el control de lo que la prensa puede publicar es una característica de las dictaduras. Lo que él sugiere es implantable en un régimen de opinión pública plural y libre.

El ministro afirmó ayer que a él le parece «un buen debate» el de «trasladar la sanción» por publicar informaciones que sean objeto de una investigación judicial de la persona o funcionario responsable de custodiarla –ya que éste es «complicado de identificar»– al medio que la difunde. Estamos pues ante la vieja receta que reclama matar al mensajero. El razonamiento de Catalá es más propio de una república bananera, en la que el Gobierno amordaza a la prensa para impedir

que divulgue noticias de contenido crítico y molesto en momentos inoportunos para sus intereses, que de una democracia avanzada en el seno de la Unión Europea. Sus argumentos están en la línea del borrador de Código Procesal Penal que se filtró hace dos años desde ese Ministerio cuando al frente estaba Alberto Ruiz-Gallardón, por lo que la intervención de Catalá –que entonces era secretario de Estado– no parece fruto de un error pasajero, sino que responde al nerviosismo de un Ejecutivo asediado por los escándalos.

Los ciudadanos tienen derecho a poder tomar decisiones tras formarse una opinión fundamentada sobre los asuntos públicos, acerca de la corrupción y de los abusos, sin tener que esperar para ello a que le convenga al poder político. La Constitución establece como únicos límites a la libertad de información los de la veracidad y la relevancia pública. En nada afecta a la presunción de inocencia de Rodrigo Rato que se haya conocido el contenido de la investigación, porque no se alcanza a comprender en qué perjudica esa circunstancia a que ahora sea sometido a un juicio con todas las garantías. Si lo que Catalá pretende es que los españoles no tuviéramos derecho a saber antes de las elecciones que el ex vicepresidente es un presunto delincuente que hizo de la defraudación fiscal un negocio, tendrá que repasar la asignatura de Derecho Constitucional.

## UNA GESTIÓN EFICAZ EN MEDIO DEL DRAMA

España ha sido el primer país en lograr más de un centenar de repatriaciones desde Nepal y en poner a salvo a ciudadanos de otras naciones

**L**A gestión de una catástrofe brutal y del drama humano que conlleva nunca es fácil. Un terremoto tan violento como el de Nepal, con un cálculo ya próximo a 6.000 muertes en una de las regiones más pobres del planeta, es la evidencia de que nada resulta sencillo. En medio del caos y con una alarmante carencia de productos básicos, el instinto de supervivencia –y hasta la aparición de personas sin escrúpulos dispuestas a hacer negocio de la desgracia ajena– no se compadece con el espíritu solidario y conmovedor que nos debe guiar en estas tragedias. Más de trescientos españoles estaban en el epicentro del terremoto, y la casualidad quiso que el ministro de Asuntos Exteriores, José Manuel García-Margallo, iniciase un viaje a la India. Su reacción ante la magnitud del seísmo y la inmediata realización de gestiones para localizar y repatriar cuanto antes a ciudadanos españoles han sido impecables. Exteriores dispuso del avión de la Fuerza Aérea en el que viajaba su delegación y organizó reuniones urgentes con autoridades de la India para facilitar el traslado desde Nepal a Delhi y abrir los canales aeroportuarios necesarios para la llegada de un segundo avión. Ambos aterrizaron ayer en Madrid, menos de 24 horas después de que

un centenar de españoles –y un grupo de irlandeses, franceses, colombianos...– pudiesen alcanzar la capital india desde «el mismo infierno». Afrontar episodios de crisis tan complejos, en los que lo que está en juego no son intereses políticos, sino vidas humanas en condiciones extremas, no siempre se hace de forma eficaz. España ha sido el primer país en lograr más de un centenar de repatriaciones y en poner a salvo a ciudadanos de otras naciones. El agradecimiento, ayer, de sus respectivos gobiernos a la determinación de García-Margallo fue notorio, pero aún falta por localizar a decenas de españoles. Ese es el principal desvelo de Exteriores, en previsión de que puedan llegar malas noticias. De hecho, el Gobierno multiplica sus trabajos, consciente de que crece la incertidumbre entre los familiares.

Las horas transcurren en Nepal con pocas expectativas de rescatar a personas vivas bajo los escombros, salvo milagro. La ayuda humanitaria no ha llegado aún a todos los rincones y ocho millones de personas están en grave riesgo de enfermedad. El temblor de la tierra duró tres minutos, suficientes para devastar el país y hundirlo en condiciones de vida propias de hace cincuenta años. Inevitablemente, pasarán lustros hasta que Nepal se ponga de su tragedia, y del olvido cuando ese país deje de ser noticia en pocos días. Por eso España, como el resto de naciones desarrolladas, tiene la obligación moral de mantener su ayuda en el tiempo y comprometerse en la reconstrucción de un país que necesita ahora, como nunca, al resto del mundo de su lado.

## LA HIPOCRESÍA FISCAL DEL PSOE E IU

**L**A oposición, con PSOE e IU a la cabeza, insistió ayer en acusar al presidente del Gobierno de aprobar la regularización fiscal en 2012 para proteger a los defraudadores y, de este modo, dañar la capacidad recaudatoria de Hacienda, demostrando, una vez más, que su maniqueísmo político tan solo es equiparable a su profunda hipocresía en materia tributaria. No en vano, a diferencia de las dos amnistías impulsadas por el PSOE o la anunciada el pasado martes por los populistas griegos, el proceso que desarrolló el PP «ni limpia ni perdona ningún delito» y, además, cuenta con el aval de la OCDE, como bien señaló Mariano Rajoy en el Congreso. Los socialistas parecen olvidar que los gobiernos de Felipe González concedieron a los defraudadores el perdón total de sus deudas fiscales, sin ningún tipo de penalización, durante los procedimientos abiertos en 1984 y 1991, con el agravante añadido de que se garantizó el anonimato de los amnistiados, evitando así las posi-

bles investigaciones a posteriori por la comisión de delitos económicos.

Las críticas de IU, por su parte, contrastan con el apoyo que sigue prestando a Grecia, cuyo Gobierno pretende ahora hacer aflorar cuentas y depósitos ocultos en el extranjero sin imponer multas ni perseguir el posible origen ilícito del dinero. La desfachatez que muestran ambas formaciones sobre este asunto es, simplemente, colosal. La regularización fiscal de 2012 aplicó recargos, identificó a los beneficiarios acogidos al proceso y propició la persecución de graves delitos fiscales, respetando en todo momento las reglas de transparencia y confidencialidad que exige la ley. Y ello, sin contar que permitió que afloraran 124.000 millones de euros ocultos en el exterior, que, hoy por hoy, cotizan en España, con la consiguiente mejora de la recaudación. En materia de amnistía, lo que sobra es demagogia y mucha hipocresía.

## Japón y EE.UU. redoblan su alianza

**P**róximo a cumplirse el 70.º aniversario del fin de la Segunda Guerra Mundial, con la capitulación de Japón, un primer ministro de ese país, Shinzo Abe, ha comparecido por primera vez ante el Congreso de Estados Unidos al completo, con las dos cámaras reunidas, para expresar en nombre del pueblo japonés sus profundos remordimientos y sus eternas condolencias por las almas de los más de 400.000 estadounidenses que murieron en el conflicto.

La historia realmente es dura, reconoció Abe ante los parlamentarios estadounidenses. Pero, al margen de estos dolorosos recuerdos, su visita a Estados Unidos ha servido, como ha dicho Barack Obama, para sellar la verdadera amistad de los dos países que, setenta años después, tienen una alianza militar inquebrantable y una gran cooperación económica y comercial. Precisamente esta última se quiere ampliar ahora con la firma del tratado de libre comercio Asia-Pacífico, que englobará a doce países y que tendrá una dimensión equiparable al 40% del producto interior bruto mundial.

Lograr disipar las reticencias que la firma de este tratado provoca en Estados Unidos, principalmente entre las filas demócratas, que temen una gran pérdida de empleos por la mayor competitividad de los productos japoneses, ha sido uno de los principales objetivos del viaje de Abe. Obama se ha sumado a la defensa de este tratado de libre comercio diciendo que a Estados Unidos le interesa vender más a Japón, especialmente coches, algo difícil por las barreras proteccionistas que impone dicho país. Obama, al igual que Abe, quiere además que las dos cámaras legislativas estadounidenses aprueben un mecanismo acelerado para la tramita-

ción de dicho tratado de libre comercio, con una aprobación o rechazo global, ya que un debate detallado de sus múltiples cláusulas retrasaría enormemente en el tiempo, incluso durante años, todo el trámite.

Abe y Obama, tras la visita del primero a la Casa Blanca, han puesto asimismo de relieve la solidez de la amistad entre Estados Unidos y Japón, también en defensa. Estados Unidos no quiere que el estrechamiento de las relaciones con Japón pueda ser interpretado como una provocación hacia China, aspecto este en el que Obama insistió, aunque reiteró que su alianza con Japón es inquebrantable y destacó su función clave en la paz y seguridad en la región de Asia-Pacífico.

China y Japón se disputan la soberanía de las pequeñas e inhabitadas islas Senkaku, en el mar de la China meridional. Estados Unidos está obligado a apoyar a Japón en todos los territorios, en virtud del tratado bilateral de defensa que mantienen, según puso de manifiesto el propio Obama, que expresó su inquietud por el hecho de que China no garantice la libertad de navegación en esas aguas y cause problemas.

En la misma línea de advertencias a China, Obama dijo que el proyecto de Banco Asiático de Inversión en Infraestructuras, impulsado por Pekín, debe regirse por normas transparentes para que el dinero disponible no sea mal utilizado.

No ha ayudado nada a mejorar la tensión con Pekín el hecho de que Abe, en su discurso ante el Congreso estadounidense, no ampliase las disculpas de sus antecesores por la explotación en burdeles del ejército japonés durante la Segunda Guerra Mundial de más de 200.000 mujeres orientales, muchas de ellas chinas, tal como se esperaba que hiciera.

---

## Clara de huevo para todos

**U**N equipo del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) ligado a la Universidad Autónoma de Madrid ha patentado recientemente un producto extraído de la clara hidrolizada de huevo que permitirá su consumo a personas que hasta ahora lo tenían desaconsejado por su alta dosis de grasa o por ser intolerantes, especialmente niños, personas mayores o deportistas, así como hipertensos, diabéticos o con sobrepeso. Se trata, por tanto, de un avance científico en materia alimentaria de primer orden que será comercializado en un futuro inmediato.

El huevo es un alimento de alta dosis proteínica que se consume solo o acompañando otros productos, pero que tiene contraindicaciones porque su ingesta puede afectar a la salud de las personas. El objetivo del trabajo dirigido por la investigadora Marta Miguel era el de superar este escollo de forma que pudiera ser consumido por todos. Para ello, se centraron en eliminar este obstáculo, especialmente su contenido graso, y después hacerlo agradable al paladar, con lo que contaron con la colaboración de dos acreditados especialistas, un cocinero y un repostero. El producto alimentario logrado es apto para un consumo masivo, especialmente en forma de *snacks*, tanto salados como dulces, pero también

en salsas o cremas. El hallazgo viene a proporcionar una alternativa alimenticia para un amplio sector de consumidores que, hasta ahora, tenían acceso vedado a este tipo de producto. Es más, puede contribuir a desartar del mercado ofertas, especialmente de aperitivo, de alto consumo a pesar de contener elementos potencialmente nocivos como la grasa. Los investigadores apuntan que la alta calidad de los nutrientes esenciales del huevo pueden ser ahora utilizados "como fuente natural y saludable en la prevención y tratamiento de distintas patologías" y "adecuados para consumidores con dificultades para masticar" como pueden ser enfermos o personas mayores.

La licencia de la patente producida por el equipo del CSIC se ha registrado recientemente en American Logistic, empresa que ha ampliado la solicitud de patente a escala mundial y que se encargará de su desarrollo industrial y su explotación comercial, lo que redundará directamente en beneficios para el sector de la investigación. Una excelente noticia, en un país en que el "que inventen ellos" sigue siendo una pesada rémora a pesar de que la excelencia científica es una fuente de ingresos fundamental para cualquier nación y que la crisis económica ha acentuado de forma más que notable.

# La banca empieza a abrir el grifo

**D**espués de años de restricción (o desaparición) del crédito, empieza a vislumbrarse un cambio de ciclo. A lo largo de la crisis se ha comparado el efecto de la falta de crédito sobre la economía con la de riego sanguíneo en el cuerpo humano. Si no fluye, no hay vida. El crédito como concepto se basa en la confianza de dos partes en el futuro. Quien lo pide apuesta por un proyecto que le permitirá crecer y devolver con intereses lo prestado, y quien lo da cree que ganará dinero con el éxito de quien lo pide. Las dos patas se hundieron en el 2008.

Ahora, los resultados trimestrales que está presentando la banca indican que las cosas empiezan a cambiar. Se confirma la recuperación (ahí están las previsiones de crecimiento por encima del 2,5% en España) que ya llega a la economía productiva, y no solo a la financiera. El saldo crediticio aún es negativo porque son más numerosos los créditos

que se amortizan que los que se dan, pero a finales de este año o principios del próximo los datos absolutos ya cambiarán.

La mayor disponibilidad de dinero no es ajena tampoco a la política de expansión monetaria del BCE, que inyecta dinero a las entidades bancarias a un interés bajísimo, para que estas a su vez se animen a prestar. Tiempo habrá para evaluar los efectos de la medida impulsada por Mario Draghi, que posiciones ortodoxas como la alemana han visto con reticencia por las consecuencias que puede

---

**La mejora de la situación y la inyección de liquidez del BCE ayudan a facilitar el crédito a la economía productiva**

tener sobre un crecimiento no sólido. Y precisamente ahí está el peligro. No volver a las andadas. Con el crédito barato, se estimula la demanda de las empresas y también del consumo privado. Con unos intereses muy reducidos, una tentación puede ser aumentar el volumen de la oferta. Lo que no se gana en margen, se gana en cantidad, y se corre el peligro de entrar en una guerra crediticia que tarde o temprano cree una nueva burbuja. De ahí que el BCE haya advertido a la banca para que no abra el grifo con la alegría de otros tiempos. La recuperación será un hecho si crecemos sobre bases distintas, sólidas.

Por lo demás, que seguimos en tiempos difíciles nos lo recuerda el anuncio que hizo ayer el BBVA sobre el coste adicional que supondrá la absorción de Catalunya Caixa: el cierre de 200 oficinas y la pérdida de unos 1.600 puestos de trabajo. Cifras lamentables que suman a los 12.000 millones de dinero público que costó su rescate.

# Donación de sangre y homosexualidad

**U**na sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea avala la exclusión permanente de los homosexuales como donantes de sangre debido al riesgo de contagiar enfermedades infecciosas como el virus del sida. El fallo responde al conflicto planteado por un ciudadano francés que denunció a un médico por rechazar su sangre debido a que había tenido relaciones sexuales con otro hombre. La ley francesa permite esa discriminación que «puede es-

tar justificada», según el tribunal, que fija también estrictas condiciones que obligarán a la Administración francesa a modificar sus cuestionarios previos a la donación.

La decisión judicial europea reabre una reflexión sobre los necesarios protocolos de seguridad que deben rodear las transfusiones sanguíneas, tanto para proteger de contagios al receptor como para salvaguardar la intimidad del donante. El veto a la sangre de los homosexuales nunca debe ser aplicado por su orientación sexual sino en todo caso

por sus prácticas de riesgo, es decir exactamente igual que debe ocurrir para los heterosexuales. El fallo europeo no afectará la normativa española. El cuestionario que debe rellenar el donante en los centros públicos de Catalunya excluye solo a quienes declaren hábitos sexuales de peligro, aunque obliga a dejar constancia de sus datos personales o detalles como el país de destino de sus últimos viajes o enfermedades sufridas. La inclinación sexual permanece en la esfera íntima del donante.

## EDITORIAL

# La izquierda, contra Montoro

La llegada al Gobierno de Grecia de Syriza ha introducido un nuevo matiz en el debate político en la UE: sobre si hace falta más o menos Europa. La irrupción de esta coalición izquierdista ha definido a la perfección lo que es un partido populista de nuevo cuño: dicen sí a Europa si lo que supone es beneficiarse de sus fondos económicos; dicen no si supone responsabilizarse de una política fiscal rigurosa y con verdadero afán recaudador. Syriza, y de manera especial la irrupción estelar del ministro de Finanzas, Yanis Varoufakis, ha conseguido la complicidad de los partidos izquierdistas españoles, que no han tenido en cuenta que su negociación de la deuda griega ha sido un completo fracaso, incluso para la propia opinión pública helena. Ahora, Varoufakis ha anunciado una amnistía fiscal que, como era de esperar ha sido muy bien recibida por aquellos partidos que se han ensañado con el ministro de Hacienda español, Cristóbal Montoro, por idénticos motivos. En el caso griego, se permitirá declarar el dinero oculto en el extranjero sin multas y con gravamen reducido. La situación de endeudamiento de Grecia presentaba datos alarmantes: el dinero que han dejado de pagar los griegos al fisco asciende al 34,6% del PIB, lo que supone 76.000 millones de euros, que hubiesen rebajado el rescate de la economía helena de los 240.000 hasta los 164.000 euros (para entendernos: cada familia española se hubiese ahorrado 500 euros). Como

El ataque contra el titular de Hacienda ha sido desmedido frente al apoyo a la amnistía fiscal griega

dijo ayer Montoro en el Congreso, se trata de «una medida excepcional para un tiempo excepcional». Sin embargo, los grupos de la izquierda, incluido el PSOE, han demostrado un sectarismo y una falta de argumentos realmente preocupantes al considerar que el «proceso de regulación fiscal extraordinario» de 2013 (conocido como amnistía fiscal) es un sistema poco menos que de protección de evasores fiscales. El ataque contra Montoro ha sido desmedido, sobre todo porque no se han tenido en cuenta los resultados de esta amnistía fiscal, que ha permitido aflorar más de 30.000 euros. Lo que sí ha dejado claro es que la verdadera intención de la oposición no ha sido otra que dirigir sus ataques contra una pieza importante del Gobierno, cuya gestión ha sido fundamental para cumplir con los objetivos de déficit. Mariano Rajoy salió en defensa del titular de Hacienda, y de la labor de la Agencia Tributaria y de la regulación fiscal, que «ni limpia ni borra» delitos y que, además, está avalada por la OCDE. El presidente del Gobierno argumentó que, por encima de las críticas partidistas sobre la regulación fiscal española –y por el silencio ante la anunciada por Grecia, sectarias– se trata de «el mayor aumento de afloración de bases tributarias de la historia». El Gobierno español se ha comprometido en la lucha contra el fraude fiscal, que ha sido uno de los objetivos básicos en la recuperación económica. Es hora de que Grecia, como país de la UE, también se comprometa.